

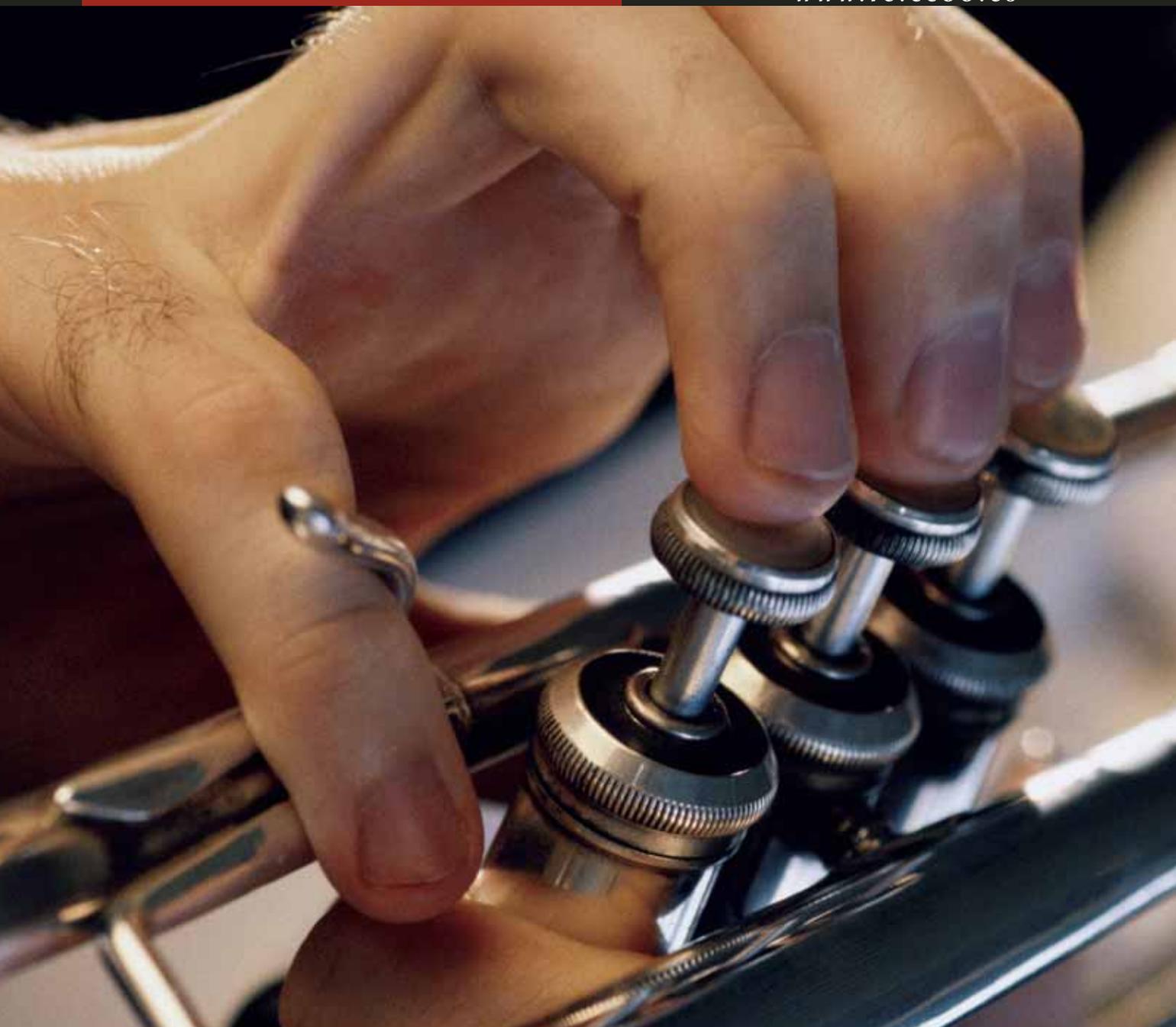
T.E.



Trabajadores /as de la Enseñanza
T treballadors/es de l'Ensenyament
Traballadores/as do Ensino
Irakaskuntzako Langileak
Trabayadores de la Enseñanza
T treballadors/as de l'Amostranza

NÚMERO 283. MAYO DE 2007

www.fe.ccoo.es



Las enseñanzas artísticas en la Ley Orgánica de Educación

Fuerte apuesta por la Investigación y el Desarrollo (I+D+i)



ENTREVISTA

Juan López

Editorial

Más concreción ante la propuesta del MEC sobre el Estatuto Docente

José Campos Trujillo 3

Miscelánea 4

Noticias 5

Informe

Fuerte apuesta por la I+D+i, pero insuficiente consolidación del sector público

Alicia Durán 8

Entrevista

Juan López

"Queremos abrir a la demanda social las enseñanzas de Música y Danza"

Jaime Fernández 12

Universidad

Negociación colectiva: CC.OO. exige un cambio de actitud política

Jacinto Navlet 22

Internacional / Entrevistas 24

Tribuna

San Pablo CEU y los derechos constitucionales: un toque de atención

Pepe Reig Cruaños 28

Opinión

La desigualdad ya no podrá ignorarse en los convenios colectivos

Carmen Bravo Sueskun 30

Jurídica

Carmen Perona Mata 31

Libros 32

FIES

Una exposición recorre Europa

Sara Álvarez 33

Cultura

Pérfidos objetos Víctor Pliego 33

Mujeres

El futuro de los estudios de género

Alicia Gil Gómez 34

Crónica bufa

Lenguas Chiño 35

TEMA DEL MES

Las enseñanzas artísticas en la LOE

Las enseñanzas superiores de música ante la nueva reforma

Víctor Pliego de Andrés 14

Las enseñanzas de Arte Dramático

Fernando Doménech Rico 16

La danza, enseñanza artística de segunda

Cristina García 18

Conclusiones de las Jornadas sobre Música y Artes Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño

Elena Santiago y Juan Pagán 20

Han coordinado el Tema del Mes:

Elena Santiago y Juan Pagán,

Secretaría de la Pública no universitaria FE CC.OO.



T.E.

Federación
de Enseñanza
CC.OO.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
Cuqui Vera

DIRECTOR
José Benito Nieto

REDACTOR JEFE
Jaime Fernández

CONSEJO DE REDACCIÓN
Bernat Asensi, Xosé Barral, José Campos, Luis Castillejo,
Ana Crespo, Belén de la Rosa, María Díaz,
Juan Luis Fabo, Antonio García, Pedro González,
Natalio González, Matilde Llorente, Luisa Martín,
Emilia Moruno, Esther Muñoz, José Pineda,
Miguel Recio, Charo Rizo, Nuria Torrado

CORRESPONSALES

- Andalucía: Isidoro García • Aragón: Manuel M. Morales
- Asturias: Ana Silva • Baleares: Raimon Bono
- Canarias: Juan Manuel Rivero
- Cantabria: J. Manuel Marañón
- Castilla-La Mancha: Ángel Ponce
- Castilla y León: Marcos García
- Catalunya: Maite de Agorreta • Ceuta/Nuria Bofill
- Extremadura: Tomás Chaves • Euskadi: Juanma Aramendi
- Galicia: Charo Alonso • La Rioja: Miguel Ángel Rodríguez
- Madrid: M^a Mar Fernández • Melilla: Ángel Gutiérrez
- Murcia: Juan Andrés González
- Navarra: Marisa de Simón • País Valencià: Ferrán G. Ferrer

EDITA

Federación de Enseñanza de CC.OO.
Pza. Cristino Martos, 4. 28015 Madrid.
Teléfono: 91 540 92 03. Fax: 91 548 03 20
E-mail: te@fe.ccoo.es
Página web: www.fe.ccoo.es

DISEÑO: IO, Centro de diseño y animática.
Telf. 91 542 65 09

PORTADA Y MAQUETACIÓN: Graforama.
Telf. 91 725 50 78

PRODUCCIÓN: Paralelo. Telf. 91 369 42 48

PUBLICIDAD: H.G. Agentes.
Pza. Conde Valle Suchill, 7. Teléfono: 91 447 43 19

DEPOSITO LEGAL: M. 4406-1992

ISSN 1131-9615

CONTROL O.J.D.



Difusión gratuita

Los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos, total o parcialmente, citando la fuente.

Más concreción ante la propuesta del MEC sobre el Estatuto Docente



José Campos Trujillo
Secretario General
FECCOO

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. y la mayoría de los sindicatos representativos del profesorado, en particular los firmantes del Acuerdo Laboral Básico que firmamos con el Ministerio de Educación en otoño de 2005, hemos coincidido en nuestra valoración positiva de la contraoferta que los responsables del MEC nos plantearon en la reunión del pasado día 19 de abril de la Mesa Sectorial de Educación en la que abordamos la negociación del futuro Estatuto Docente, que, como es sabido, desarrolla el Estatuto Básico del Empleado Público recientemente promulgado.

Nuestra opinión positiva se refiere tanto al texto articulado del borrador de Estatuto Docente como a una declaración conjunta sobre el mismo. No obstante, aunque pensamos que el Ministerio acepta la gran mayoría de las propuestas básicas planteadas por CC.OO., le exigimos mayor concreción en los compromisos adquiridos y, por supuesto, una mayor voluntad política que nos permita avanzar más en algunas propuestas sustanciales.

Para CC.OO. es muy importante que el Ministerio haya aceptado buena parte de nuestras propuestas después de tantos años reivindicando un Estatuto Docente a tantos gobiernos, después de más de tres años de negociación y presión con campañas de información, jornadas reivindicativas, concentraciones en todos los ámbitos, recogidas de firmas... y, especialmente, después de cuatro meses de intenso y difícil proceso de negociación y presión sindical.

Estos son los compromisos asumidos públicamente por el Ministerio que nos parecen más positivos:

Valoramos especialmente la conversión en ordinarias, es decir sin fecha de caducidad, de las llamadas jubilaciones LOE, una modalidad de jubilación anticipada establecida en 1990 en la LOGSE y sucesivamente prorrogada hasta tres veces más. Es posible que se trate del compromiso más reivindicado por el profesorado en la última década y más aún ahora en que algunos gobiernos de la Unión Europea han decidido aumentar a más de 65 años la edad de jubilación de los docentes.

Otro compromiso es la asunción por parte del MEC de todas las propuestas sindicales de la promoción profesional en el propio puesto de trabajo. Esta medida supondrá un impulso para la mejora de la enseñanza pública y de las condiciones laborales del profesorado, al que se le ofrece por primera vez un sistema de promoción moderno en el propio puesto de trabajo, por acreditación de méritos, no evaluativo y no jerarqui-

zante, sin cupos y con iguales posibilidades para todos. Naturalmente, este sistema de promoción conllevará una importante mejora retributiva para todos los docentes.

También consideramos un avance la promoción profesional a cuerpos de nivel superior. Aun así no nos parece suficiente pues sólo considera la posibilidad de una convocatoria extraordinaria y por concurso de méritos para la promoción de los actuales maestros y profesores técnicos de Formación Profesional, que cuenten con la titulación adecuada, a cuerpos docentes de nivel superior. Nos gustaría conseguir un sistema permanente como en otros ministerios y profesiones.

Asimismo, mostramos nuestra satisfacción por el propósito de los responsables del Ministerio de tramitar ya el Real Decreto que regula el complemento de especial dedicación (60 euros), derivado del Acuerdo Básico de 20 de octubre de 2005, y de poner a disposición de las comunidades autónomas los recursos económicos necesarios para que todo el profesorado pueda cobrar del complemento.

Consideramos igualmente positivo que el Estatuto Docente lleve aparejado su correspondiente Memoria económica

Saludamos el compromiso de tener en cuenta los asuntos relacionados con la Salud Laboral, la igualdad en el trabajo entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral y familiar, las garantías, los traslados y resto de cuestiones pendientes del Estatuto Docente así como la promesa de seguir negociándolos en los próximos días junto a las comunidades autónomas y los grupos parlamentarios.

Por último, consideramos igualmente positivo que el Estatuto Docente lleve aparejado su correspondiente Memoria económica para garantizar su cumplimiento.

En definitiva, en CC.OO. esperamos que el Ministerio de Educación exprese sus compromisos públicos en unos documentos escritos que nos permitan formular un juicio positivo con carácter definitivo. En este contexto de negociación, le exigimos que mejore la propuesta de promoción profesional a cuerpos de nivel superior por concurso de méritos, que haga del Estatuto Docente el marco para igualar la formación inicial del profesorado aprovechando las exigencias de la Declaración de Bolonia, así como que mejore y concrete otras propuestas presentadas que siguen siendo insuficientes para el profesorado.

Por ello CC.OO. pedimos que se convoquen lo antes posible la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Básico del 20 de octubre de 2005 y posteriormente la Mesa Sectorial.

CC.OO. edita material didáctico sobre salud laboral para distribuirlo en todos los centros educativos

La Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía e ISTAS (Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud) han editado 16.000 ejemplares de la publicación didáctica 'De la salud a la salud laboral' que se distribuirá en los centros docentes andaluces para fomentar en todos los niveles educativos la cultura preventiva y la salud laboral. El material consta de un cuento para Infantil, un libro con 18 unidades didácticas para todos los niveles y un DVD que recoge la colección completa.

Un estudio sobre la calidad del empleo en el nuevo sistema de atención a la dependencia

CC.OO. ha presentado el estudio realizado por la Secretaría confederal de Política Social y el Observatorio de la negociación colectiva sobre la calidad del empleo en el nuevo sistema de atención a la dependencia. Según el sindicato, se trata de un dispositivo que hay que profesionalizar, dignificar y organizar para que sea un sector atractivo para los trabajadores y para dar un servicio de calidad a los ciudadanos. CC.OO. calcula que el nuevo sistema generará 260.000 empleos netos para que la prestación sea eficiente y realizada por profesionales.

La costumbre de hacer los deberes con la televisión encendida, estimula el déficit de atención de los escolares

Más de la mitad de los escolares de entre 10 y 12 años admite que hace los deberes y otras actividades cotidianas, como jugar y comer, con la televisión encendida, según las conclusiones de un estudio del grupo de investigación Comunicación e Infancia de la Universidad de Alicante (UA). En la encuesta participaron 685 niños de entre 4 y 12 años de colegios públicos y concertados de Alicante entre enero y febrero de 2006. La muestra es representativa desde el punto de vista cualitativo de los hábitos de los estudiantes de cualquier ciudad española. Esa situación podría ser una de las causas del conocido como «trastorno por déficit atencional» (TDA), que cada vez se detecta más en la escuela.



Sin comentarios

"Los chicos y las chicas tienen necesidades distintas en el aprendizaje. Mientras ellos "precisan de una atención más continuada e incidente", ellas son "más obedientes y responsables" "

Conclusiones del I Congreso Internacional de Educación Diferenciada

La Vanguardia 23/4/2007

"El Juzgado de lo Penal número 1 de Córdoba ha condenado a una madre a un año de prisión por un delito de atentado contra funcionario público. La mujer, de 28 años, agredió y amenazó a una profesora con "volarle la cabeza" por excluir a su hijo de las actividades extraescolares"

El País-Andalucía
12/4/2007

Rincón de citas

"Parece que a partir de los 4-5 años empieza a haber raciocinio moral, que va sofisticándose hasta los 12 años. A esa edad suelen quedar establecidos ya los juicios morales fundamentales"

Michael Gazzaniga/ Neurocientífico social
La Vanguardia 19/4/2007

"Sólo el 28% de las aulas universitarias dispone de un ordenador conectado a Internet y el número de estudiantes por ordenador en las clases de docencia reglada en las universidades únicamente alcanza el 18,1%, según el estudio 'Las TIC en el Sistema Universitario Español (2006)', realizado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)"

Europa Press
19/4/2007

Mesa sectorial de Educación

CC.OO. le pide al MEC que concrete su propuesta sobre Estatuto Docente

La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha pedido al Ministerio de Educación que concrete su propuesta de Estatuto Docente tras valorar positivamente los compromisos asumidos públicamente por el Departamento en asuntos que vienen siendo reivindicados desde hace años por el profesorado, como las jubilaciones anticipadas o la promoción profesional

CON RESPECTO a las jubilaciones LOE, el MEC las convierte en ordinarias, es decir sin fecha de caducidad. En cuanto a la promoción profesional, se desarrollará en el propio puesto de trabajo, por acreditación de méritos, será no evaluativa y no jerarquizante. Este sistema supondrá sustanciales mejoras retributivas.

Además, el Ministerio tramitará próximamente el Real Decreto que regula el

complemento de especial dedicación (60m euros) derivado del Acuerdo Básico de 20 de octubre de 2005, habilitando a las comunidades autónomas los recursos económicos necesarios para que todo el profesorado pueda cobrarlo.

Por último, los sindicatos están satisfechos por que el MEC avale el Estatuto Docente con la correspondiente Memoria Económica para garantizar su cumplimiento.



No obstante, CC.OO. le exige al Ministerio que mejore la propuesta de promoción profesional a cuerpos de nivel superior por concurso de méritos, que haga del Estatuto Docente el marco para igualar la formación inicial, aprovechando las exigencias de Bolonia, así como que mejore y concrete otras propuestas presentadas que siguen siendo insuficientes para el profesorado.

Empleados públicos

Publicado en el BOE el Estatuto Básico del Empleado Público

El BOE de 13 de abril publicó la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), que afecta a todo el personal de las Administraciones públicas, aprobado en el Parlamento con el voto favorable de todos los partidos políticos a excepción del PP. La ley entrará en vigor al mes de su publicación oficial

HAN SIDO dos años de negociaciones que han culminado, cumpliendo los plazos previstos, con la aprobación de la norma que regulará las condiciones de trabajo de todo el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

De entre las enmiendas de CC.OO. introducidas en la ley destacan el reconocimiento de la jubilación parcial, la incorporación de las medidas previstas en la Ley de Igualdad, el refuerzo de las

garantías en la evaluación del desempeño, y que toda discriminación por razón de sexo será considerada falta.

Con la aprobación del EBEP se cumple el mandato constitucional de dotar de un marco jurídico estable al personal al servicio de las Administraciones. El Estatuto será clave en la modernización de la Administración, en la consecución de unos servicios públicos de calidad, y en mejorar las

condiciones de trabajo de todos los empleados públicos.

El Estatuto recoge la adecuación de la Función Pública al Estado autonómico tal como dispone el título VIII de la Constitución; el compromiso de reducir la temporalidad en las administraciones, y el derecho a la negociación colectiva para los empleados públicos, una de las reivindicaciones históricas de CC.OO.

El borrador del decreto de Bachillerato favorecerá la atención a la diversidad

El proyecto de Real Decreto de enseñanzas mínimas para el Bachillerato introduce la posibilidad de que el alumno que no esté en condiciones de promocionar a segundo, pero que haya superado más de la mitad de las materias de primero, pueda consolidar dichos resultados y no tenga que repetir el curso en su totalidad

SEGÚN el Ministerio, esta medida permitirá al estudiante concentrar sus esfuerzos en las materias no superadas y completar su jornada escolar con materias de segundo.

El secretario general de Educación, Alejandro Tiana, recordó que hasta ahora la única posibilidad era o pasar de primero a segundo hasta con dos materias suspendidas o repetir el curso entero. "Ahora introducimos una propuesta –añadió–, que hacemos a las comunidades autónomas y tendremos que debatir con ellas, que es que los alumnos que hayan aprobado un número importante de materias de primero, más de la mitad, pero les hayan quedado más de esas dos que les per-

mitía pasar de curso, puedan consolidar lo que han aprobado, coger las materias que les faltan y completarlas con materias de segundo". En opinión de Tiana, esto les va a permitir terminar primero e ir avanzando en segundo, con lo cual creemos que el estímulo que tiene para continuar estudios es mayor y pueden seguir avanzando con más seguridad", ha destacado el secretario general de Educación.

El proyecto de decreto introduce la nueva materia "Ciencias para el mundo contemporáneo" y fusiona los cuatro tipos de bachillerato actuales en tres: Artes, Ciencias y tecnología y Humanidades y ciencias sociales. También apuesta por la flexibilización y

permite que los alumnos completen la modalidad elegida o la refuercen. Respecto al Bachillerato de Artes, tendrá a su vez dos posibles vías: una referida a Imagen, Artes plásticas y Diseño, similar a la actual, y una nueva, referida a la Música, la Danza y las Artes escénicas. En el diseño de esta modalidad se contemplan aspectos relacionados con las artes escénicas, con la historia, el análisis y la estética musical, así como el estudio del mundo audiovisual y los fundamentos científicos del movimiento y la danza.

Otra de las novedades destacadas es que entre las materias comunes de Bachillerato se considera una de ámbito científico, "Ciencias para el mundo con-

CC.OO.: "La propuesta del MEC fomenta la enseñanza individualizada"

LA FEDERACIÓN de Enseñanza de CC.OO. considera positivo el proyecto de Real Decreto de enseñanzas mínimas para el Bachillerato porque favorece la atención a la diversidad y la educación individualizada del alumnado, dando así prioridad a los diferentes ritmos de aprendizaje de los estudiantes

El sindicato ha acogido favorablemente la propuesta de que los alumnos y alumnas que terminen el primer curso del bachillerato con más de dos suspensos, si han aprobado más de la mitad de las asignaturas, no tengan que volver a cursarlas y que, en cambio, completen su horario con algunas materias de segundo.

Sin embargo, puesto que la aplicación de esta medida afectará inevitablemente a la organización interna de los centros, CC.OO. insiste que es

imprescindible que las administraciones los doten de los recursos personales y materiales con el fin de facilitar la tarea del profesorado. Además, la implantación de una iniciativa de estas características requiere de los institutos una autonomía organizativa y pedagógica de la que carecen en este momento.

La reforma planteada por el Ministerio no supondrá una reducción del nivel educativo, al no afectar a los contenidos de las distintas materias. Asimismo, el sindicato juzga positiva la introducción en el Bachillerato de una nueva materia de "Ciencias en el Mundo Contemporáneo" y en uno de los dos cursos de esta etapa de una nueva asignatura de "Filosofía y Ciudadanía".

CC.OO. insta a las administraciones educativas a que en la discusión

en torno a este proyecto de real decreto "dejen a un lado posibles tentaciones partidistas y atiendan únicamente a la mejora de la calidad de la enseñanza y a la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, independientemente de su origen social, territorial o cultural".

Tenemos que hacer un esfuerzo entre todos para conseguir que el mayor número posible de nuestros jóvenes salga de los centros educativos con el mayor nivel de preparación académica, un objetivo del que nos hallamos todavía lejos. Es evidente que si queremos incrementar el nivel de productividad del país y competir en este terreno con nuestros socios europeos, habrá que elevar el actual porcentaje de jóvenes con una titulación de Bachillerato o Formación Profesional.

temporáneo”, que permitirá a todos los alumnos conocer los fundamentos de cuestiones científicas relevantes en el mundo de hoy.

Asimismo, en uno de los dos cursos de Bachillerato se impartirá la también nueva asignatura de Filosofía y Ciudadanía, que tiene contenidos de distintos ámbitos de la filosofía y cuya novedad reside en que reunirá algo más de contenidos de filosofía moral y política.

El resto de materias comunes son: Educación Física, Historia de la Filosofía, Historia de España, Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera, Lengua cooficial y su literatura (si la hubiera) y Religión (para los alumnos que la deseen).

En relación con el horario, aumenta el número de horas destinadas a los contenidos mínimos para las materias de modalidad. El actual decreto establece 540 horas frente a las 420 que marcaron la LOGSE y el Real Decreto de Humanidades y las 450 de la LOCE. “Con este avance se asegura que haya un mínimo de 90 horas semanales de modalidad”, ha comentado Alejandro Tiana.

Por otro lado, CC.OO. espera que la propuesta contenida en el borrador del real decreto contribuya a conseguir el objetivo acordado en la Cumbre europea de Lisboa del año 2000 de que en el año 2010 en todos los países de la UE el 80% de la población estudiantil logre el título de Bachillerato o de Formación Profesional.

Por último, la Federación de Enseñanza de CC.OO. lamenta que se haya informado por la prensa del contenido del proyecto de real decreto elaborado por el Ministerio de Educación por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas y que no haya sido fruto del consenso con las organizaciones representativas del profesorado. Por ello, reclama que sea negociado con los sindicatos en la Mesa sectorial de Educación.

Una sentencia declara inconstitucional el “decretazo” de la reforma laboral de 2002



UNA SENTENCIA del Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional el “decretazo” de la reforma laboral de año 2002, aprobado por el Gobierno del PP de entonces, dando con ello la razón a los argumentos esgrimidos por los sindicatos, con CC.OO. a la cabeza, que se opusieron a esta norma.

El sindicato se opuso no sólo a las medidas que contemplaba el decreto sino también a la vía utilizada por éste para implantarlas. Al mismo tiempo, CC.OO. muestra su satisfacción porque el Tribunal Constitucional reconozca un valor trascendente al diálogo social en nuestro Estado social y democrático de derecho. Este argumento viene a refor-

zar la importancia que tiene el diálogo y la concertación social para regular las normas que rigen el mercado laboral, lo cual tiene un calado estratégico de primer orden.

Para CC.OO. la sentencia del TC supone una advertencia a los gobiernos de que no pueden utilizar el recurso del decreto-ley para cuestiones de esta naturaleza, ya que no se pueden justificar por razones de urgencia. En este sentido CC.OO. considera que también el Gobierno del PSOE debería tomar nota pues éste utilizó la misma vía para proceder a la devolución del patrimonio sindical histórico, que también está recurrido ante el Constitucional.

No fuerce su voz *utilice la técnica*



El Amplificador Personal SPOKEMAN le permite, gracias a su sorprendente sistema de amplificación, dirigirse a sus alumnos sin necesidad de aumentar su tono normal de voz.

Regule el volumen del pequeño amplificador y su voz sonará clara y potente en el aula.

Incluye baterías recargables y cargador para 220V.

916347786

Mencione este anuncio y podrá adquirir el conjunto a un precio de 125 euros, IVA y gastos de envío incluidos



AMPLIFICADOR PERSONAL DE VOZ
Utilice SPOKEMAN

El 3 de mayo entró en vigor la modificación de la LOU

El pasado 3 de mayo entró en vigor la Ley Orgánica de Modificación de la LOU (LOMLOU) tras su publicación veinte días antes en el Boletín Oficial del Estado, y dado que el texto legal no señala fecha alguna para su aplicación

ESTA LEY fue aprobada en el Congreso por 183 votos favorables del PSOE y los de CiU, ERC, PNV, IU-ICV, CC y Grupo Mixto, frente a los 119 del PP.

Para la Federación de Enseñanza de CC.OO. la ley recoge gran parte de las reivindicaciones del sindicato, pero insiste en que aún quedan temas pendientes, como mejorar la situación del profesorado, desarrollar el Estatuto docente e investigador y llevar a cabo una Ley de Financiación del sistema de Educación Superior.

La Federación está satisfecha por la introducción en la ley de algunas de sus propuestas como la sustitución de la habilitación por un proceso de acreditación, la mayor equiparación del profesorado laboral y funcionario, el acceso de los estudiantes por una prueba

única, el carácter indefinido de los Contratos Doctores y la no exigencia de tres años de experiencia posdoctoral y las enmiendas introducidas sobre concursos para TEUs.

Más competencias

Otras mejoras recogidas en la nueva ley son la dotación de más competencia a las comunidades autónomas en materia de retribuciones, la reducción paulatina de la actividad desde los 60 años y la jubilación voluntaria del personal de las universidades, la no exclusión de doctores para ser contratados como ayudantes y la supresión del requisito de desvinculación para ser ayudante doctor, la limitación de contratos por obra y servicio solo a personal investigador, técnico u otro personal (excluyendo

esos contratos para docencia), la prórroga de los Asociados y Ayudantes LRU, los programas de incentivos sobre movilidad o formación para el personal de administración y servicios, el carácter público de la ANECA y la cooperación y reconocimiento mutuo de las agencias de evaluación.

A pesar de esas mejoras en lo referente a personal, CC.OO. destaca algunas lagunas como la extinción de los profesores titulares de las escuelas universitarias y profesores colaboradores, y el déficit democrático en los órganos de gobierno así como una jerarquización injustificada de cuerpos docentes.

Finalmente, CC.OO. espera que los decretos de acreditación y el de personal sean realmente negociados con los sindicatos.

Derechos constitucionales

La Ley Orgánica para la Igualdad garantiza la no discriminación por razón de sexo

La Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres garantiza los derechos constitucionales de igualdad y no discriminación por razón de sexo, según ha subrayado CC.OO. tras la reciente aprobación de esta norma

LAS MEJORAS introducidas por la ley en materia de maternidad y el reconocimiento de la suspensión del contrato por paternidad de 13 días, serán de aplicación inmediata a todos los nacimientos, adopciones o acogimientos producidos a partir de su entrada en vigor el pasado 24 de marzo. Las mejoras en la prestación de riesgo durante el embarazo y la prestación por riesgo durante la lactancia se aplican a las suspensiones que por dicha causa se pro-

duzcan a partir de la entrada en vigor.

La gestión de la prestación por paternidad es la misma que la establecida actualmente para la prestación por maternidad correspondiendo directa y exclusivamente a la Entidad gestora.

Igualmente, se hacen efectivos los derechos laborales relativos a la conciliación de la vida laboral y familiar, reducciones de jornada, excedencias, la no pérdida de vacaciones por estar de baja por maternidad o paternidad, dos

días de permiso por intervención quirúrgica sin hospitalización, entre otras medidas, asegurando así la protección y garantía de derechos e impulsando la intervención sindical frente a la discriminación y a favor de la igualdad.

CC.OO. hace hincapié en la obligación recogida por la ley de negociar planes de igualdad para todas las empresas de más de 250 trabajadoras que inicien el proceso de negociación de convenios colectivos.

VEN CON NOSOTROS A cuba

**Saldremos el día 2 de julio desde Barajas
y estaremos de nuevo en Madrid el día 12**

En colaboración con el SNTCED de Cuba hemos elaborado un programa de turismo sindical que ofertamos a la afiliación de CC.OO. para hacer posible un acercamiento al sistema educativo de Cuba.

Dos días los dedicaremos a visitar diferentes centros educativos, y el resto es de libre disposición.

Residencia en la ciudad de La Habana – Hotel Habana Libre **** en régimen de alojamiento y desayuno.

Precios por persona incluyendo tasas aeropuerto Madrid, visado, billete avión, seguro turístico, traslados al aeropuerto, alojamiento, dos viajes en autobús con aire acondicionado a centros escolares, visita guiada al casco histórico de la Habana y entrada al Museo de la Ciudad

Habitación doble	Habitación triple	H. individual
1.307 euros	1.219 euros	1.586 euros

Si deseas inscribirte deberás realizar las siguientes fases:

A) Ingresar 800 euros en la cuenta 2100-2119-13-0200274444 a nombre de la F. de Enseñanza de CC.OO. antes del 15 de mayo. Enviar: fotocopia del pasaporte y la ficha de datos rellena por alguna de estas vías:

- 1.- Dirección de correo postal
Tini Andrés / Enseñanza. Plaza de Cristino Martos 4,
4ª planta. 28015 Madrid
- 2.- Al Fax 91.548.03.20
- 3.- Al correo electrónico: tandres@fe.ccoo.es

B) Ingresar la cantidad restante, dependiendo del tipo de habitación elegida, y remitir el comprobante por cualquiera de los métodos, antes del 15 de junio.

Si alguien desea hacer el ingreso completo en la primera fecha, podrá hacerlo.

La devolución del dinero se realizará únicamente por causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

Tfno.: 91 540 92 03. Ext. 9448 y tandres@fe.ccoo.es

Recibirás información en las señas que nos facilites. Si tienes e-mail o fax la recibirás con mayor rapidez.

En la página web www.fe.ccoo.es puedes encontrar más información

FICHA INSCRIPCIÓN VIAJE A CUBA 2007

Apellidos:

Nombre:

Dirección :

Teléfono:

Móvil:

e-mail :

Fax

Tipo habitación a reservar.

Si deseas compartirla con persona conocida indica su nombre

Fuerte apuesta por la I+D+i, pero insuficiente consolidación del sector público

Alicia Durán

Profesora de investigación del CSIC

LOS PRESUPUESTOS Generales del Estado (PGE) destinados a Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) se agrupan en la función 46. El presupuesto total de ésta alcanza los 8059,24 millones de euros (M€), con un crecimiento agregado del 23'1% sobre el presupuesto aprobado de 2006, llegando casi a cumplir con el objetivo de duplicar el gasto de la Administración General del Estado (AGE) respecto a 2004 en el tercer presupuesto de la legislatura. Se trata de un esfuerzo importante que avala y confirma la apuesta del Gobierno del PSOE por consolidar el sistema Ciencia-Tecnología-Empresa. Sin embargo, este incremento no es homogéneo en las diferentes partidas y capítulos.

Destaca una vez más el fuerte incremento del Capítulo VIII, destinado a créditos reembolsables al sector empresarial, una herramienta utilizada de forma abusiva para no generar déficit. Este capítulo continúa aumentando a ritmos del 20% suponiendo el 53'8% de toda la Función 46. Este capítulo no puede computarse como gasto de I+D de la AGE, por lo cual el esfuerzo de financiación del Estado sólo revierte en una mejora del índice de inversión en I+D de las empresas, que contabilizan estos créditos como gastos propios, enmascarando el verdadero peso de la inversión empresarial en el gasto nacional en I+D.

Por otro lado, los gastos correspondientes a Operaciones no Financieras, capítulos del 1 al 7, se incrementan en un 27'6% y colocan el gasto de la AGE en I+D en un 0'36%

del PIB, con un considerable repunte desde el 0'25% de 2005. En particular, las subvenciones, agrupadas en el capítulo 7 de Transferencias de Capital, suponen el 3209% de la Función 46 y aumentan en un 40'3% respecto a los PGE 2006. Las inversiones crecen en un 23'7% aunque los gastos de personal reducen su crecimiento del 9'6% al 7'3%. Los presupuestos de los Organismos Públicos de Investigación (OPIS) experimentan un crecimiento medio del 17%, con aumentos muy importantes de CIEMAT (31'65%), el CSIC (20'11%) y el Instituto Carlos III del Ministerio de Sanidad, con un 14'54%, que controla y gestiona todo el Fondo de Investigaciones Sanitarias.

Capítulo 1 a 7: La investigación pública relegada

Los gastos del capítulo 1, que concreta el personal de los OPIS, crecen en un 7'3%, dos puntos menos que en

2006; tras absorber la actualización monetaria y los recursos dedicados a consolidación de personal en varios OPIS poco queda para nuevo personal. Es urgente. Sobre todo en tiempos de presupuestos expansivos, estabilizar a los investigadores "recuperados" mediante los distintos tipos de contratos, Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Torres Quevedo, etc. Por otro lado, la reducción de la precariedad laboral, superior al 40% en todos los OPIS, debería ser resuelta en el marco de la Reforma Laboral aprobada en julio de 2006 y los acuerdos Administración-Sindicatos de 26/9/2006.

Las subvenciones, agrupadas como Transferencias de Capital (capítulo 7), crecen en un 40'3% pero conviene analizar estos números. El Fondo Nacional de I+D+i contará con un aumento importante (39%) sumados los 377'95 M€ del capítulo 8.

La suma del Fondo Nacional de

Gráfico 1. Gastos PG I+D (Euros corrientes)

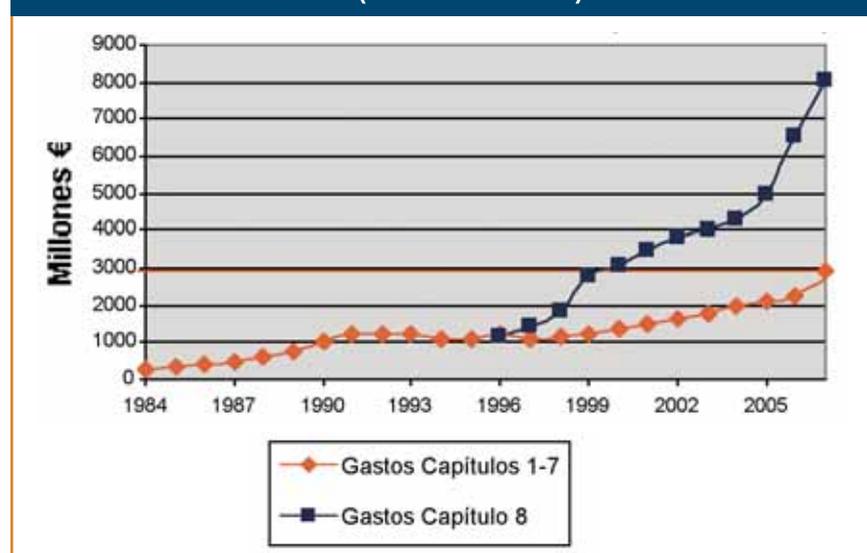


Gráfico 2. Evolución de los gastos de I+D (capítulos 1 a 7)



I+D+i y del FIS, o sea el dinero fresco que llega al sistema científico en forma de proyectos y equipamientos es de 671 M€, y significa sólo el 31'5% del capítulo 7. Aún sumando los recursos del capítulo 8 destinados al sector público, los principales instrumentos del sistema español de I+D apenas alcanzan los 1050 M€, representando menos del 13% del total del gasto de la Función 46. La investigación pública se vuelve a relegar frente a la avalancha de recursos destinados al sector privado.

Los fondos del programa de Investigación y Desarrollo Industrial, 2144 M€, sumados a los 1582 M€ dedicados a investigación militar, casi triplican el esfuerzo total (1405 M€) del programa de Fomento de la Investigación Científica y Técnica. Si se analizan más de cerca estos números se observa que más de la mitad de ellos son también para el sector privado.

Efectivamente, el cambio más notable en estos PGE, ya iniciado en 2006, es el enorme crecimiento de las subvenciones directas a empresas, que alcanzan los 910 M€ en el capítulo 7, mayores por tanto que el total de recursos del Fondo Nacional de I+D+i (880 M€). Este cambio, que no se explica en las memorias, se asocia además a la falta de criterios claros sobre gestión de estos recursos.

Capítulo 8: Fuerte apuesta por la innovación y el sector privado

Con un total de 4339'69 M€, este capítulo está básicamente destinado a créditos y aportaciones reembolsables al sector empresarial. El 28% de los mismos, 1225 M€, se destina a proyectos

de desarrollo de armas en programas de defensa, 378 M€ (8'7%) corresponden al Fondo Nacional de I+D, y el resto, 2737 M€ (63%) se destinan a empresas, con un peso determinante de los programas de Sociedad de la Información y Telecomunicaciones. En este capítulo se integran todos los créditos a empresas y actividades de promoción del desarrollo e innovación tecnológica; de hecho, supone el 70'8% (1517'26 M€) de los fondos del programa 467C (Investigación y Desarrollo tecnológico-industrial) y el 42% (593 M€) del programa 463B (Fomento y coordinación de la Investigación Científica y Técnica), donde se encuentra el presupuesto del Fondo Nacional de I+D+i y los nuevos programas Consolider y Explora de la iniciativa Ingenio 2010.

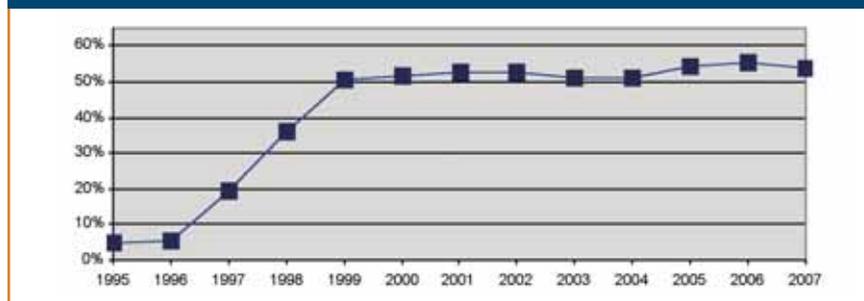
En 2007 continuará el desarrollo de las actuaciones del Programa Ingenio 2010, destacando especialmente las medidas contempladas en el Plan Avanz@. Este Plan ha sido concebido para promover la integración de todos los sectores económicos y sociales en la Sociedad de la Información (SI). Sin embargo, aunque necesarias, las accio-

nes y actividades del programa Avanz@, como la informatización de la Administración Pública y las ayudas a la puesta en red de las empresas, no son gastos de I+D. La dotación asignada al Plan Avanz@ para 2007 asciende a 1463'88 M€, que supone un crecimiento del 45'4% con respecto a 2006. Existen otras actuaciones por importe de 42'94 M€ que eleva el importe total a 1506'82 M€. Si se suman los gastos de construcción de armamento con las partidas dedicadas a innovación informática, llegamos a la suma de 2732 M€, o sea casi el 35% de la Función 46 no son gastos de I+D.

Continúa la apuesta por la investigación militar

Por primera vez los gastos en investigación militar vienen desagregados en estos PGE 2007, y constituyen el 20% del total de gastos de la Función 46. A pesar de un descenso relativo del 5'8%, la cantidad de dinero dedicada a I+D militar es enorme, la segunda más elevada de la historia de los PGE de I+D, nada menos que 1582'2 M€, más del doble del Fondo Nacional de I+D+i. Pero además, estos gastos no son gastos de I+D en su mayoría, ya que se dedican a construcción de armamento, hasta 9 armas ofensivas y financian a General Dynamics, una empresa norteamericana estrechamente ligada al Pentágono. El informe exhaustivo de la Fundació per la Pau¹ denuncia el continuo e injustificado crecimiento de estos gastos.

Gráfico 3. Evolución del capítulo 8 sobre el total del gasto de I+D



1 "Informe sobre el proyecto de PGE para I+D civil y militar en el Estado español", Funció per la Pau, Octubre 2007 (www.fundacioperlapsu.org)

Juan López / Subdirector General de Ordenación Académica del MEC

“Queremos abrir a la demanda social las enseñanzas de Música y Danza”

por **Jaime Fernández**



Fotos: Fran Lorente

Juan López Martínez es subdirector general de Ordenación Académica del Ministerio de Educación y Ciencia desde junio de 2004. Ha sido inspector central de Educación del MEC desde 1993 y con anterioridad, inspector Jefe Territorial. También ha presidido la Asociación de Inspectores de Educación del Estado Español (ADIDE). Entre 1983 y 1986 fue asesor técnico de la Dirección General de Educación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. También ha sido presidente fundador del Forum Europeo de Administradores de la Educación (FEADE) de la Comunidad de Madrid.

Tras la reforma de la LOE, la educación artística se ha incorporado como formación integral, siendo la competencia artística una de las ocho básicas que deben adquirir los alumnos al terminar la enseñanza obligatoria. En esta entrevista con el subdirector general de Ordenación Académica del MEC, Juan López, analiza el papel de estas materias en el sistema educativo

¿De qué manera repercutirán los cambios introducidos en la LOE en lo que se refiere a las enseñanzas artísticas?

La educación artística forma parte de la formación integral que propone la Ley Orgánica de Educación, incluyendo la competencia artística entre las ocho básicas que han de adquirir todos los alumnos y alumnas durante la enseñanza obligatoria. Esta competencia supone apreciar la expresión de las ideas, experiencias o sentimientos de forma creativa, utilizando diferentes medios y formas, entre los que están el lenguaje musical, el plástico, el de la comunicación visual, el verbal y el corporal. Y requiere lograr que alumnos y alumnas se manifiesten mediante habilidades comunicativas artísticas, pero, además, pongan en funcionamiento su iniciativa, imaginación y creatividad, así como estrategias de observación/audición, lectura de los diferentes lenguajes e interpretación.

¿Qué objetivos se pretenden obtener en cada etapa educativa?

En Educación infantil, el desarrollo de habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, expresión corporal y ritmo. En Educación Primaria, el Área de Educación Artística aparece como área común para todo el alumnado y como bloques de contenidos: la observación, expresión y creación plástica, así como la escucha, interpretación y creación musical. En Educación Secundaria Obligatoria recuperamos la Educación visual, desaparecida en la LOCE, y acentuamos los contenidos de expresión y creación plástica, la observación, experimentación y descubrimiento, el entorno audiovisual y multimedia, así como la escucha, interpretación y creación musical en diversos contextos.

La LOE amplía el Bachillerato de Artes con una nueva vía de Música, Danza y Artes Escénicas ¿Qué materias compondrán este nuevo Bachillerato?

Se trata de una opción más para los alumnos y alumnas que terminan la ESO, que completa y enriquece la oferta del Bachillerato de Artes, hasta ahora limitada a las Artes Plásticas y el Diseño. Pretende ser una vía adaptada para quienes deseen abrirse camino en estudios profesionales relacionados con la música y las artes escénicas y, a la vez, facilitar la simultaneidad con los actuales estudios profesionales de música y danza.

Hemos enviado a las comunidades autónomas una propuesta de materias de modalidad, que gira en torno a la Historia de la música y de la danza, las Artes escénicas, Cultura y producción audiovisual, Análisis y creación Musical, Anatomía aplicada a las artes escénicas, con una estructura y nivel de exigencia de contenidos análogo al de las otras materias de modalidad del resto de las vías de Bachillerato, tal y como sucede en los modelos de referencia de la Unión Europea.

¿Cuáles son las razones pedagógicas que avalan la renuncia a la estructura de las enseñanzas elementales de régimen especial de Música y de Danza que en su día dibujó la ley?

Hemos entendido que era excesivo plantear estas enseñanzas como profesionales, por lo que hemos tratado de abrirlas a la demanda social general de una formación sin pretensión profesionalizadora, que hasta sólo atendían las Escuela de Música y que busca el manejo de un instrumento o el ejercicio de la danza como una habilidad personal y social que, además, puede ser una buena cantera para pasar de la afición personal a la vocación profesional posterior.

¿Qué novedades aporta la LOE al grado profesional de Música y de Danza?

La flexibilización para facilitar su simultaneidad con el estudio del Bachillerato. En Música se crean las nuevas especialidades de Cante flamenco, para completar la Guitarra flamenca ya existente, y la Guitarra eléctrica y Bajo eléctrico, para preparar mejor hacia los estudios superiores de Jazz. Además, se potencia la práctica musical de conjunto, con un aumento de 90 horas en esta materia. Y se

incorporan como asignaturas de especialidad de Orquesta y Coro: Banda, Conjunto e Idiomas aplicados al Canto. Por otra parte, la Música de Cámara pasa a ser asignatura de especialidad.

En Danza, como en Música, avanzamos en flexibilidad para facilitar la simultaneidad con secundaria y creamos la nueva especialidad de Baile Flamenco.

¿Se mantienen con la misma estructura Los ciclos formativos de grado medio y grado profesional de Artes Plásticas y Diseño?

Se elabora por primera vez una regulación propia específica de la que carecían como enseñanzas artísticas, pues su normativa era subsidiaria de la existente para formación profesional, lo que nos permitirá actualizar los vigentes ciclos formativos. Se incluyen, además, nuevos módulos de obra final y proyecto integrado, que completan la formación en prácticas en talleres y empresas. Damos cabida también a la oferta de cursos de especialización en el contexto de formación a lo largo de la vida y el título de Técnico permitirá acceder a cualquier opción de Bachillerato.

¿Qué funciones desempeñará el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y cuál será su composición?

Se trata de un órgano consultivo y de participación institucional, que dará un mayor protagonismo y visibilidad al sector en la elaboración de la normativa académica que les afecta. Pretendemos que tenga funciones similares a las que ejerce el Consejo de Coordinación Universitaria en sus correspondientes enseñanzas. Estarán representados el Ministerio de Cultura, las comunidades autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, los directores y los alumnos y alumnas de los Centros de Artísticas Superiores, así como el profesorado a través de su representación sindical y personalidades de reconocido prestigio.

¿Se creará en el Ministerio un departamento específico para las enseñanzas artísticas?

Bueno, lo cierto es que en este momento estas enseñanzas están bajo la responsabilidad de la Subdirección General de Ordenación Académica, que las gestiona como una de las prioridades de la actual política educativa del Gobierno.

“Hemos optado por dar un espacio propio y flexible a las Enseñanzas Artísticas Superiores en el Espacio Europeo de Educación Superior”

¿Cómo se van a adaptar los estudios superiores de enseñanzas artísticas al nuevo marco europeo?

Hemos optado por dar un espacio propio y flexible a las Enseñanzas Artísticas Superiores en el Espacio Europeo de Edu-

cación Superior, lo que supone un salto cualitativo, que las separa del “espacio escolar” en el que quiso ubicarlas la LOCE. Esto significa que la nueva ordenación académica seguirá el proceso de transferencia de créditos que marca el acuerdo de Bolonia, que garantice la movilidad de los gra-

duados entre las instituciones de Educación Superior y la oferta de estudios de postgrado en los centros que impartan estas enseñanzas. Por otra parte, estos centros deberán tener una organización y régimen de gobierno que responda a su condición de centros de educación superior.

Las enseñanzas superiores de música ante la nueva reforma

Existen dos modelos para la organización de las enseñanzas superiores de música: dentro o fuera de la universidad. Los estudios musicales estuvieron dentro de la universidad durante seis siglos, desde el año 1254 hasta 1830

Las enseñanzas artísticas en la LOE

LA ORGANIZACIÓN de las enseñanzas artísticas en la Ley Orgánica de Educación (LOE) y ante el proceso de convergencia universitaria en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) fue objeto de análisis en dos jornadas monográficas promovidas por la Federación de Enseñanza de CC.OO. Los autores de los artículos coinciden en que el nuevo impulso dado a estas materias puede contribuir a reforzarlas dentro del sistema educativo.

Elena Santiago y Juan Pagán

Federación de Enseñanza de CC.OO.



Víctor Pliego de Andrés

Catedrático del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid

ACTUALMENTE la universidad ofrece estudios de musicología (desde 1983) o historia de la música (desde 1995), de maestros especialistas en música (desde 1991) y de doctorado en música (desde 1994). La formación de los músicos prácticos se ha instalado fuera de la universidad desde 1831 hasta hoy, a pesar de que se han producido reiterados intentos de volverlos a insertar dentro de la universidad en 1925, 1970, 1977, 1988 y 1996.

Las sucesivas reformas han frustrado estos intentos y han mantenido los conservatorios separados de la universidad. ¿Qué ventajas reales ha supuesto para ellos quedarse fuera de la universidad durante las décadas en las que se ha experimentado este modelo "no universitario"? ¿Qué garantías tenemos de que las prometidas ventajas de este modelo lleguen a plasmarse y disfrutarse en un futuro próximo?

La inserción de los estudios superiores de música en el Espacio Europeo de la Enseñanza Superior significará una aproximación de la música a

la universidad, con la adopción de créditos europeos y de planes de estudios compatibles, organizados en grados y postgrados. En breve, se constituirá el Consejo Superior de las Enseñanzas Artísticas que tendrá como misión prioritaria desarrollar dicho planes.

Estas iniciativas son buenas, pero a los conservatorios superiores les hace falta mucho más que una reforma de planes de estudios para convertirse en verdaderos centros superiores. La situación de los conservatorios superiores de música es crítica debido a su marginación, a su mala organización y a una negligente gestión de los mismos. Las mejoras han quedado eclipsadas ante las disfunciones y el malestar que han provocado en la comunidad académica las sucesivas medidas impuestas sin contar con ella.

Las nuevas reformas que se avecinan no auguran nada bueno y amenazan con volver a los mismos errores del pasado. Quien no conoce la historia está condenado a repetirla. Aunque se apliquen los créditos y se organicen los estudios en grados, hay otros muchos asuntos pendientes que tienen consecuencias directas en el rendimiento de estos estudios. Los estudios previos al grado superior no salen muy

La inserción de los estudios superiores de música en el Espacio Europeo de la Enseñanza Superior significará una aproximación de la música a la universidad, con la adopción de créditos europeos



bien parados de las últimas reformas que vacían de contenidos el grado profesional y desregulan el grado elemental. Las perniciosas consecuencias de tales medidas repercutirán en el grado superior en pocos años, acentuando algunos de los problemas que ya se advierten como es la escasez de candidatos en ciertas especialidades minoritarias frente a la excesiva demanda en otras, por solo citar algo tan obvio como importante.

No se advierte en los políticos ninguna voluntad de conocer, analizar y corregir errores pasados relativos al sistema de acceso, a los viejos títulos pendientes de homologación, al decreto de especialidades, al funcionamiento interno de los conservatorios, a la falta planificación de una red de conservatorios, al desarrollo del tercer ciclo, a la inversión en instalaciones dignas y equiparables a facultades universitarias, a la falta de usos democráticos, y otros varios.

Los estudios previos al grado superior no salen muy bien parados de las últimas reformas que vacían de contenidos el grado profesional y desregulan el grado elemental

Hacia un modelo afín al universitario

UNA AUTÉNTICA reforma de los conservatorios superiores requiere ponerlos en la universidad o, en caso contrario, desarrollar un modelo afín al universitario en todos sus aspectos: no solo los académicos; requiere promover prácticas más democráticas, transparentes y participativas; requiere crear direcciones generales que coordinen y gestionen con suficientes medios y apoyos el sector; requiere un desarrollo normativo completo, cuidadoso y adecuado como el que no hemos visto en años; requiere planes de seguimiento y evaluación que permitan conocer la realidad; requiere que el profesorado de los conservatorios superiores tenga condiciones laborales análogas al profesorado universitario, integrando las actividades docentes, profesionales, investigadoras y artísticas, etc. Todas estas cosas no parece que hayan entrado en consideración en esta nueva reforma que se avecina, que en realidad no es más que otro episodio de una misma e interminable reforma: la que venimos sufriendo desde hace lustros sin que nada cambie en lo fundamental, a pesar de que algunos también llevamos lustros haciendo público nuestros análisis y nuestras propuestas.

PREPARACIÓN DE OPOSICIONES MAESTROS Y SECUNDARIA Gran previsión de plazas 2008



MAGISTER

LÍDER EN:

- PLAZAS OBTENIDAS
- EXPERIENCIA
- PROFESORADO

TEMARIO DE PRIMARIA
DISPONIBLE EN CASTELLANO
Y EN CATALÁN

AÑO TRAS AÑO, NUESTROS ALUMNOS OBTIENEN EL MAYOR NÚMERO DE PLAZAS. MÁS DE 2.000 ALUMNOS APROBADOS EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA (LISTAS EXPUESTAS EN MAGISTER)

CLASES PRESENCIALES Y A DISTANCIA

48 años de eficacia y seriedad

ALBACETE - ÁVILA - BARCELONA - BURGOS - CIUDAD REAL - CÓRDOBA - CUENCA - GUADALAJARA - MADRID
SALAMANCA - SEGOVIA - SORIA - SEVILLA - TOLEDO
TERUEL - VALENCIA - VALLADOLID - ZARAGOZA

TEL. 902 99 55 97

Regístrate y recibe gratis información de tu especialidad

www.magister.es



Fernando Doménech Rico
Real Escuela Superior de Arte Dramático

Las enseñanzas de Arte Dramático

Las enseñanzas de Arte Dramático son como Soria: también existen, y están en la extremadura del sistema educativo. Dentro de ese mundo de excepciones que son las enseñanzas artísticas (que administrativamente se incluyen, no por casualidad, dentro de las de "régimen especial") las de Arte Dramático son excepcionales

PARA EMPEZAR, existen en un solo nivel, el superior. No hay enseñanzas de Arte Dramático de grado elemental ni medio. No hay nada semejante a los conservatorios profesionales de Música o de Danza. Este vacío viene a ser llenado por multitud de escuelas municipales y, sobre todo, por una pléyade de academias particulares que hacen su agosto de la falta de regulación de estudios profesionales de grado medio.

Los alumnos de Primaria y Secundaria piden a menudo actividades teatrales, las asociaciones de padres promueven talleres de teatro, las comunidades autónomas y los ayuntamientos organizan certámenes de teatro escolar... Y, no obstante, el único papel del teatro en la enseñanza reglada consiste en la posibilidad de una optativa en Secundaria, optativa impartida por profesores con mucho entusiasmo pero sin titulación adecuada¹.

Las expectativas abiertas ante la posibilidad de que el Bachillerato de Artes, reducido hasta ahora al de Artes Plásticas, se ampliara para dar cabida a un Bachillerato de Música y otro de Artes Escénicas (donde se incluirían Arte Dramático y Danza) se han frustrado solamente para Arte Dramático: va a existir un Bachillerato de Música y Danza en donde quizás se incluya una sola asignatura de Artes Escénicas.

Argumentan los responsables ministeriales —cuando argumentan— que la sociedad española no puede absorber demasiados titulados en Arte Dramático. ¡Como si los centenares de miles de alumnos que estudian Matemáticas en Bachillerato se convirtieran en licenciados en Ciencias Exactas!

El problema que plantea esta situación está no sólo en la falta de preparación de los alumnos que quieren estudiar en las escuelas superiores de Arte Dramático, preparación que se deja en manos de las academias particulares, sino en el hecho de que la vertiente pedagógica de los estudios

superiores se queda en nada: ningún titulado superior en Arte Dramático tiene posibilidad de dedicarse a la enseñanza reglada. Cualquiera puede enseñar Teatro, excepto los que han estudiado teatro.

La situación de las enseñanzas superiores no es tampoco muy boyante. La LOGSE definió estas enseñanzas como de rango superior, y estableció la equivalencia entre la titulación de Arte Dramático con la licenciatura universitaria. La LOE va más allá y establece que los estudios de postgrado en las enseñanzas artísticas superiores serán equivalentes a los univer-



Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas

LAS NOVEDADES derivadas del desarrollo de la LOE apuntan a que algo pueda cambiar. Próximamente se va a constituir el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, y en Valencia se va a crear un Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas dependiente de Universidades. Sean bienvenidos. Siempre que no se conviertan en meras instituciones burocráticas, son resquicios de esperanza para unas enseñanzas demasiado a menudo olvidadas. Como Soria.

¹ Dicho sea sin ninguna malquerencia por estos profesores: el autor de estas líneas ha estado muchos años impartiendo la optativa de Teatro.



sitarios, abriendo la puerta no sólo a la impartición de másteres, sino al doctorado en Arte Dramático. La nueva estructura de los estudios superiores derivada de la Declaración de Bolonia se va a aplicar a las enseñanzas artísticas: el MEC ya tiene un modelo de estudios de Grado de cuatro años, elaborado por las escuelas superiores de Arte Dramático, y se está trabajando en el Postgrado.

Y sin embargo, este nivel superior no se ha extendido al resto de los aspectos que conforman un sistema educativo. Los profesores de Arte Dramático se rigen por la normativa de Secundaria, como es lógico, puesto que su nivel es el de profesor de Secundaria. Se da incluso un agravio comparativo con los profesores del nivel superior de Música, ya que todos los que dan clase en los conservatorios superiores son catedráticos (tanto si

tienen la oposición de cátedra como si no) y tienen, por tanto, un nivel 26. La mayoría de los profesores de Arte Dramático, en contra de las disposiciones que establecen que los profesores del grado superior deben ser mayoritariamente catedráticos, tienen un nivel 24, inferior por tanto a muchos profesores de Secundaria.

Dado que no se convocan oposiciones a cátedra ni existe el acceso a este cuerpo desde hace muchos años, la tan cacareada carrera profesional es una utopía. Sometidos a horarios de Secundaria, que en algunas comunidades se llevan con rigor extremo, los profesores de Arte Dramático apenas pueden dedicarse a la investigación, como parecería lógico en estudios superiores, y, lo que es peor, a la creación, que sí es un aspecto fundamental en una actividad artística. La consecuencia es que muchos profesores,

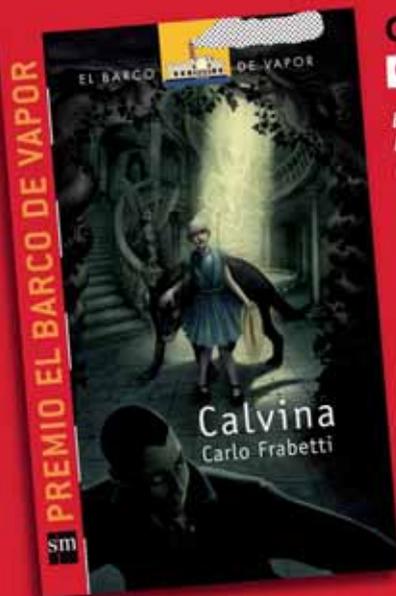
cuando tienen un buen momento profesional y se les llama para actuar, para dirigir, e incluso para escribir, deben dejar temporal o definitivamente la enseñanza. Nada puede ser peor para los alumnos, que pierden con ello la posibilidad de aprender con los mejores profesionales.

Tampoco los centros superiores responden a su función en cuanto a su estructura, con sus órganos unipersonales idénticos a los de un colegio de Primaria, con su consejo escolar como cualquier otro centro no universitario, la reglamentación que se aplica a las escuelas superiores de Arte Dramático no difiere de cualquier instituto o colegio sino en algunos detalles, como el hecho de que no hace falta que en el consejo escolar se sienten los padres de unos alumnos bastante talludos que en muchas ocasiones ya no cumplen los treinta.

Porque tus clases pueden ser diferentes...



PREMIOS EL BARCO DE VAPOR Y GRAN ANGULAR 2007



Calvina

Carlo Frabetti

En el mundo de Calvina, los muertos están vivos; los locos, tan cuerdos como los libros que creen ser; los ladrones tienen buenas intenciones y puede que la protagonista sea el protagonista.

Carlo Frabetti nos invita a jugar pensando y a pensar jugando en una novela tan ambigua como divertida.



A partir de 12 años



Mensaje cifrado

Marta Zafrilla

¿Qué pensarías si tu abuelo, tu confidente, te dejara en herencia el tablero de un viejo juego? ¿Y si junto a él encontrases un sobre con un enigmático mensaje?

Mensaje cifrado es una emocionante novela que pone de manifiesto una verdad no siempre grata: nadie conoce a nadie.



A partir de 14 años



Los premios El Barco de Vapor y Gran Angular van acompañados de recursos para trabajar en el aula.

Descárgatelos en: <http://premiossm.grupo-sm.com>



Cristina García

Representante Dpto. Educación de la APDCM
Portavoz de la Plataforma en Defensa de la Danza

La danza, enseñanza artística de segunda

Tras la nueva LOE las enseñanzas de danza continúan divididas en tres niveles, ahora denominados elemental, profesional y superior: las Enseñanzas elementales, las Enseñanzas profesionales y las Enseñanzas superiores

LAS ENSEÑANZAS elementales han pasado a depender por primera vez desde su inclusión en la LOGSE (1990) de las administraciones educativas, es decir, de las comunidades autónomas. Ninguna las ha regulado aún, temiéndonos un gradual abandono por parte de los poderes públicos, pasando quizás a una gestión privada de las mismas, y a un abaratamiento de los costes del profesorado que las imparten, tal como sucede desde hace tiempo, al ser subcontratados por empresas privadas. De esta manera se acogerían al convenio de centros de enseñanza no reglada (junto a las academias de inglés, peluquería...) aun

cuando se impartan en centros de titularidad pública dependientes de ayuntamientos o comunidades autónomas.

Este profesorado cobrará alrededor de 9 euros/hora contratado a tiempo parcial, por obra o servicio, repartiendo su horario de trabajo a lo largo y ancho de toda una comunidades autónomas, o más.

Enseñanzas profesionales

Como ya sucedía con la LOGSE, las Enseñanzas profesionales permiten formarse en las especialidades de danza clásica, española, contemporánea y flamenco (nueva especialidad introducida por la LOE), obteniendo a su finalización el título profesional correspondiente sin ninguna validez académica (tras un mínimo de 6 años de duros estudios). Si además se superan las materias comunes del bachillerato, se obtendrá el título de Bachiller.

Vuelve la LOE a promover lo que la ya ofrecía: centros integrados que permitan a los alumnos hacer compa-

tibles sus estudios generales, con los específicos de danza. Posibilidad que no se llevó a cabo durante los 16 años que la LOGSE estuvo en vigor, a excepción de un centro en Cataluña.

Esperamos que el desarrollo de la LOE, en cuanto a los requisitos de los centros para impartir las enseñanzas artísticas, sean más realistas que los que contempla la legislación actual, para que así los centros privados que lo deseen puedan optar a ser centros autorizados, permitiendo a sus alumnos obtener a la finalización de sus estudios una titulación (aunque no sirva para nada), como los estudiantes de los centros públicos.

Hasta ahora son pocos los centros que han obtenido autorización, principalmente por no reunir los requisitos físicos en cuanto a altura de las aulas, número de dependencias varias (aulas de maquillaje, salas de profesores, auditorio...) exigidos por el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, sobre autorización a centros privados para



Homologar los estudios anteriores a la LOGSE

AUNQUE debería haber aparecido en primer lugar, no se han homologado los estudios anteriores a la LOGSE, que cuando se cursaron eran superiores y como tales se estudiaron, pagaron y admitieron por las diversas administraciones públicas en los procesos de oposición, con el actual Título Superior de Danza.

Así, se está dando la paradoja de que profesores de los nuevos titulados superiores ni tan siquiera pueden demostrar tres años de trabajo profesional (artístico y/o docente) en los términos que ha marcado la ley, a pesar de llevar ejerciendo la profesión en algunos casos más de cuarenta años, requisito previo para poder obtener una equivalencia al Título Superior exclusivamente a efectos docentes, impidiéndoles el acceso a estudios de tercer ciclo y continuar promocionándose académicamente. España, ¿es Europa?



impartir enseñanzas artísticas. Diecisiete años después de haber sido publicada dicha ley, algunos conservatorios públicos no reúnen estos requisitos.

Tampoco podemos olvidar que la red de conservatorios públicos de danza es muy inferior a la de música, siendo las escuelas privadas las que suplen esta falta de interés por parte de las administraciones, formando a los alumnos con parámetros a veces incluso más exigentes que los de aquellos, pero sin que sus alumnos puedan ver posteriormente reconocido su nivel de competencia adquirido (a consecuencia de la eliminación de los "exámenes libres")

Enseñanzas superiores

Una vez más, como sucediera con la LOGSE, la Administración ha desperdiciado la gran oportunidad de incluir las Enseñanzas superiores dentro de la universidad, creando una especie de espacio híbrido, similar al universitario, que está todavía por definir.

Se ofrece un título equivalente a todos los efectos al universitario, o futuro título de grado (quedan sólo 3 años para la implantación definitiva del Espacio Europeo de Educación Superior), pero no se desarrolla dentro de la universidad, ni conlleva los mecanismos de control y promoción que las carreras universitarias (aunque

la Comunidad Valenciana ha publicado una Ley de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana –DOCV 8-8-07- que, según el conseller de Empresa, Universidad y Ciencia "supone un primer paso para la creación de una futura universidad que aúne las enseñanzas artísticas de la Comunitat", convirtiendo a esta autonomía en la primera en "dar reconocimiento universitario" a estas enseñanzas)

Sólo cuatro comunidades en toda España tienen implantado este nivel (Madrid, Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana), y no parece que haya otras interesadas en sumarse.

Se trata de una reacción normal si se tiene en cuenta la precariedad laboral de los bailarines en España, la escasez de compañías de titularidad pública, las irregularidades en las contrataciones y pagos de los artistas, las dificultades para desarrollar trabajos de investigación y creación, lo efímero del tiempo en que se puede desarrollar el trabajo como bailarín (ja pesar de que la edad de jubilación continúa

siendo a los 65 años!), la escasez de centros públicos en los que poder ejercer la docencia, la falta de transparencia en las oposiciones a dichos centros (cuando las hay...), que hace que el número de alumnos sea escaso.

Junto a esta somera descripción del panorama que presenta la danza dentro de las enseñanzas artísticas, continuamos denunciando que no está incluida dentro de la enseñanza obligatoria como asignatura, sino siempre dentro de música y educación física. Tampoco forma parte del currículo escolar como un área artística más, como puede ser la plástica, visual o musical, lo que permite que otros profesores, seguro que muy bien formados para otras tareas, puedan invadir áreas que no son de su competencia, e impide que los profesionales de la danza, formados para ello, puedan ejercer la docencia en Primaria y Secundaria. La LOE ha incluido dentro del Bachillerato de artes las vías específicas de música y danza, aún no se ha desarrollado el currículo básico de estas enseñanzas e ignoramos el perfil de los docentes que podrán impartirlas, que estará en función de los contenidos de las mismas.

La Administración ha desperdiciado la gran oportunidad de incluir las enseñanzas superiores dentro de la Universidad, creando una especie de espacio híbrido, similar al universitario

Nuevo Clikasalud.com

Descubre lo que te reserva el nuevo **Clikasalud.com**, un portal gratuito dedicado a la prevención y a la salud del adolescente.

Con nuevos **contenidos, recursos y espacios exclusivos** reservados al profesorado, jóvenes y padres y madres de adolescentes. ¡Descúbrelo!



Una iniciativa sin ánimo de lucro de Adeslas.



adeslas



Participa en el concurso "Alimenta tu autoestima"

Te proponemos trabajar los trastornos de la alimentación con tu alumnado, a partir del vídeo en el que la escritora **Espido Freire** comparte su testimonio sobre la bulimia. Anímate a participar con tu clase. Puedes hacerlo hasta el 25 de mayo de 2007. ¡Los mejores trabajos tendrán premio!



Consulta las bases en www.clikasalud.com



Conclusiones de las Jornadas sobre Música y Artes Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño



La convergencia de la universidad española en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), de acuerdo con la Declaración de Bolonia de 1999, implica adaptar nuestro sistema a las nuevas titulaciones de Grado y Postgrado y a las demás normas de ordenación académica que determina este nuevo escenario.

Elena Santiago y Juan Pagán

EL GOBIERNO ha realizado esta reforma en el ámbito universitario promulgando varios reales decretos. Sin embargo, los Estudios Superiores de Música y Artes Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño han sido marginados de estos debates y disposiciones que le son de aplicación directa.

La necesidad ineludible de abordar una importante reforma de la educación superior de enseñanzas artísticas llevó a la Federación de Enseñanza de CC.OO. a organizar unas Jornadas para abrir un punto de encuentro entre la Administración educativa, el profesorado de este sector y los representantes sindicales, con el fin de intercambiar información, propiciar el debate y la reflexión y extraer de todo ello unas conclusiones que sirvieran como plataforma para las mesas de negociación con el MEC.

El pasado día 9 de febrero se desarrolló la Jornada de Música Artes Escénicas en el Espacio Europeo de Estudios Superiores y el día 15 la Jornada de Artes Plásticas y Diseño en el Espacio Europeo de Estudios Superiores.

A ambas Jornadas asistió como ponente Juan López, subdirector general de Ordenación Académica del MEC, profesores del sector de las

comunidades autónomas y delegados sindicales de CC OO. Queriendo ser rigurosos con las conclusiones que entre todos se acordaron al final de cada Jornada, las exponemos tal como se recogieron.

Conclusiones la Jornada dedicada a la Música y Artes Escénicas en el espacio Europea de Educación Superior:

Aspectos generales

- ◆ Exigir la creación de direcciones generales de Artísticas tanto en el Ministerio de Educación como en las distintas consejerías de las comunidades autónomas.
- ◆ Coordinar las reivindicaciones mínimas del sector entre las federaciones regionales.

Asuntos laborales generales

- ◆ Tratamiento específico de este tipo de enseñanzas, en un capítulo concreto sobre las enseñanzas artísticas, en el Estatuto de la Función Pública Docente.
- ◆ Regular las condiciones del profe-

sorado de grado superior en analogía con el profesorado universitario.

- ◆ Potenciar la carrera docente dentro de cada grado.
- ◆ Flexibilidad de horarios.
- ◆ Convivencia con las actividades artísticas.
- ◆ Revisión del Decreto de Especialidades.
- ◆ Establecer planes de Formación del profesorado específicos para este tipo de enseñanzas.
- ◆ Cubrir las plazas de nueva creación con profesores funcionarios.
- ◆ Solicitar una norma que regule la jornada laboral par los docentes de estas especialidades.

Modelo para el Grado Superior

- ◆ Aproximación máxima al modelo universitario de las demás enseñanzas superiores.
- ◆ Reconocer y potenciar la función investigadora.
- ◆ Reconocer y homologar plenamente los títulos de danza anteriores a la LOGSE.
- ◆ Garantizar transparencia y partici-

Pedimos que se regulen las condiciones del profesorado de grado superior en analogía con el profesorado universitario



Es preciso adecuar los estudios artísticos a la realidad de cada comunidad autónoma, atendiendo a la demanda de titulaciones existente en la misma

- ◆ Regular todo el grado elemental con unas garantías de mínimas.
- ◆ Vigilar y mejorar los convenios laborales.
- ◆ Diferenciar claramente los centros públicos de los privados.

Conclusiones de la Jornada sobre Artes Plásticas y Diseño en el Espacio Europeo de Educación Superior:

Aspectos generales

- ◆ Regular los ciclos formativos mediante créditos europeos (CTS).
- ◆ Coordinación entre la Universidad y el MEC, con el objeto de regularizar los grados. Hasta el momento existe una gran descoordinación dado que unas dependen de la universidad y otras de la Subdirección General de Ordenación Académica del MEC.
- ◆ Realizar un catálogo de especialidades para los ciclos formativos y ampliación de las especialidades que se imparten en los ciclos de carácter artístico.
- ◆ Generalización de los estudios superiores a todas las comunidades autónomas.
- ◆ Adecuación de los estudios artísticos a la realidad de cada comunidad autónoma, atendiendo a la demanda de titulaciones existente

en la misma.

- ◆ Creación de la Subdirección General de enseñanzas Artísticas tanto en el MEC como en cada una de las consejerías de Educación de las diferentes comunidades autónomas.
- ◆ Revisión del decreto de especialidades.
- ◆ Delimitar las competencias de cada especialidad.

Condiciones laborales

- ◆ Regulación de los horarios del profesorado.
- ◆ Regulación de las adscripciones del profesorado.
- ◆ Dotación de departamentos de Orientación en todos los centros en los que se impartan enseñanzas artísticas.
- ◆ Reconocimiento del nivel retributivo 26 para todos los profesores que impartan estudios superiores.
- ◆ Creación de una Subdirección General de Enseñanzas artísticas en el Ministerio y en cada consejería de Educación de cada una de las comunidades autónomas.
- ◆ Capítulo específico dentro del Estatuto de la Función Pública Docente referido a las enseñanzas artísticas y en el que se contemple su especificidad.
- ◆ Regularización de la contratación de expertos.

pación en la elaboración de los nuevos planes de estudios.

- ◆ Creación de especialidades no solo instrumentales.

Currículo de Grado Medio

- ◆ Ampliación de este tipo de enseñanzas a los instrumentos de tipo minoritario.
- ◆ Regular los contenidos mínimos hasta llegar a reducirlos.
- ◆ Diversificar perfiles profesionales y especialidades (lutería, folclore...).
- ◆ Potenciar el itinerario de Composición en los últimos cursos como especialidad.
- ◆ Correspondencia entre el grado medio y el superior.
- ◆ Título profesional con función, valor y rango académico.
- ◆ Potenciar los centros integrados
- ◆ Considerar la creación de grados previos al superior en arte dramático.
- ◆ Desarrollar un Bachillerato de artes escénicas.

Grado Elemental y Escuelas de Música y Danza

- ◆ Potenciar y cuidar la formación elemental.
- ◆ Fomentar la enseñanza de instrumentos minoritarios.

PREPARADORES DE OPOSICIONES

PARA LA ENSEÑANZA

OPOSICIONES MAESTROS/SECUNDARIA 2007

NOVEDADES: NUEVA FORMA DE EXAMEN, NUEVOS TEMARIOS, ESPECIALIDAD DE PRIMARIA

SEDE CENTRAL: Génova, 7, 2º - 28004 Madrid. Tel: 91 308 00 32

CUENCA: Tels.: 969 21 37 19 - 661 20 22 51 • GUADALAJARA: Tel.: 949 24 74 01

SALAMANCA: Tel.: 923 12 35 58 • TENERIFE Tel.: 922 25 87 70 • VALENCIA: Tel.: 96 334 48 74

E-mail: preparadores@arrakis.es - www.preparadoresdeoposiciones.com

¡ TU ÉXITO ES EL NUESTRO !



Jacinto Navlet

Secretaría de
Universidad FE
CC.OO.

Negociación colectiva: CC.OO. exige un cambio de actitud política

Los empleados públicos de las Universidades de Madrid, especialmente el personal docente e investigador (PDI), no salimos de nuestro asombro al ver cómo se incumple, sistemáticamente, nuestro derecho a la negociación colectiva.

LOS RESPONSABLES, políticos o académicos, de los tres niveles administrativos implicados en nuestro ámbito, conculcan, impune y sistemáticamente, este derecho, como si ignorasen que el "derecho a la negociación colectiva" significa negociar, de buena fe, la determinación de las condiciones de trabajo y cumplir los acuerdos. Con ello provocan la movilización de los trabajadores y la judicialización de conflictos y nos conducen al desánimo y a la pérdida de la ilusión por el trabajo, con un alto coste laboral y personal.

Veamos algunos ejemplos.

De los rectores se espera mucho más

Los rectores de las universidades madrileñas, tanto los progresistas como los conservadores, incumplen el Convenio Colectivo de Personal Docente e Investigador Laboral (PDIL) negándose a reconocer la antigüedad (trienios) a los profesores con contrato temporal. En consecuencia, CC.OO. demanda a las universidades ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, al obtener una sentencia favorable, aquellas deciden recurrirla ante el Tribunal Supremo para retrasar su cumplimiento. Igualmente se niegan a aplicar la subida retributiva al profesorado laboral con dedicación a tiempo completo, establecida en el Convenio a partir del 30 de septiembre de 2006, lo que supone un incremento medio de unos 200 € al mes, forzando a que CC.OO. interponga una nueva demanda judicial.

También se niegan a aplicar a los profesores de los cuerpos docentes los

beneficios sobre jubilación anticipada e indemnización por jubilación forzada, recogidos en el Acuerdo General sobre Formación, Acción Social, Salud Laboral, y Derechos Sindicales, que suscribieron las Universidades Públicas de Madrid y los Sindicatos.

El PP, "ni cumple ni negocia"

Clara Eugenia Núñez, la directora general de Universidades de la Comunidad de Madrid, designada por Esperanza Aguirre, se niega a convocar y presidir la Comisión Paritaria, tal como establece el Convenio Colectivo del PDIL. También se niega a respetar el Acuerdo sobre el Programa de Promoción, Mejora y Estabilidad del Profesorado Universitario, suscrito en el año 2000, entre las universidades públicas de Madrid, la Consejería de Educación y las centrales sindicales, que suponía un incremento retributivo

MEC que hemos padecido en el ámbito universitario con los gobiernos de Felipe González y de José María Aznar. CC.OO. confiaba en que esta actitud cambiaría con el buen "talante" de José Luis Rodríguez Zapatero y, sobre todo, teniendo en cuenta su compromiso de reforma de la LOU cuando llegase al Gobierno. Nada más lejos de la realidad.

Ante el MEC exigimos negociación ¡ya!

Después de la incorporación de Mercedes Cabrera como ministra, se reunió por primera vez la Mesa Sectorial de Universidades, sin orden del día y bajo la presidencia de la propia ministra, para presentar a los sindicatos el borrador de modificación de la LOU, documento que ya conocíamos a través de la página web del MEC. Al margen de disfrutar del "saber hacer"

Mayor trascendencia ha tenido la falta de voluntad negociadora del MEC que hemos padecido con los gobiernos de Felipe González y de José María Aznar

de 3600 euros para el profesorado a tiempo completo. La reacción del PDI fuerza la creación de un nuevo modelo de complemento retributivo autonómico; pero la directora general impone, sin la obligada negociación, una normativa para la concesión del "Complemento adicional por méritos individuales" que viola la Ley de Protección de Datos, incurriendo en tres faltas graves, con la consiguiente denuncia de CC.OO.

Si estas actitudes nos parecen graves, mayor trascendencia ha tenido la falta de voluntad negociadora del

de la Ministra, el único resultado de la reunión fue su compromiso de negociar la reforma con los sindicatos.

Sin embargo, pronto pudimos comprobar que el secretario de Estado de Universidades, Miguel Ángel Quintanilla, no haría realidad la supuesta voluntad negociadora manifestada por Mercedes Cabrera. El secretario de Estado presidió la siguiente reunión de la Mesa Sectorial, en la que "tomó nota" de las propuestas de los sindicatos.

El 30 de junio de 2006 el Consejo de Ministros acordó remitir al Con-

UNIVERSIDAD

greso de los Diputados el anteproyecto sobre la reforma de la LOU, sin que los sindicatos conociésemos si habían aceptado algunas de nuestras propuestas. De nuevo conocimos su contenido a través de la página web del MEC, y comprobamos que se habían introducido algunas propuestas de CC.OO. que resultaban claramente insuficientes. El 3 de julio se celebró otra reunión de la Mesa Sectorial, del mismo tenor que la anterior, en la que solo se intercambiaron posiciones sin que se produjese una negociación efectiva. El día 8 de septiembre se iniciaba el trámite parlamentario de la reforma de la LOU, con la publicación del proyecto de Ley Orgánica para la modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Boletín de las Cortes. Desde entonces sólo hemos logrado una reunión bilateral de CC.OO. con el director general.

Durante los siete meses transcurridos desde la entrada del proyecto de reforma de la LOU en el Parlamento, hemos mantenido diversas reuniones con los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, para darles a conocer nuestras propuestas. Entre ellas cabe destacar las tres mantenidas con el Grupo Socialista, sin conseguir unos resultados totalmente satisfactorios, y que en ningún caso podrían entenderse dentro de un proceso negociador. En el último momento, y después de convocar movilizaciones, se aceptaron algunas enmiendas nuestras que consiguieron superar la votación final en el pleno del Senado celebrado el pasado día 21 de marzo. Es muy conveniente tomar nota.

Hasta aquí hemos llegado

Lamentamos profundamente el comportamiento de quienes, en los distintos ámbitos de la Administra-

ción, tienen la responsabilidad de la negociación colectiva, especialmente en un asunto de tanta trascendencia como es la reforma de la LOU, y les advertimos que dejen de ignorar el derecho a una negociación efectiva de las condiciones de trabajo del profesorado universitario. El PDI puede tardar en reaccionar, pero cuando responde lo hace con contundencia.

Una vez aprobada la LOU seguimos exigiendo, desde CC.OO., que pasen al primer plano dos importantes materias que deben ser objeto de negociación, las retribuciones del PDI en 2007 y el Estatuto del Profesorado, y no toleraremos el mismo proceder que se ha seguido durante la tramitación de la reforma de la LOU. Ya hemos agotado nuestra paciencia. El PSOE se puede encontrar con la misma "contestación" que tuvo el PP de Aguirre en Madrid y de Aznar en el Estado.

Tres letras que
mueven el mundo



MÉTODO GLOBALIZADO - LENGUA CASTELLANA - MATEMÁTICAS - CONOCIMIENTO DEL MEDIO

Sembrando el futuro

Tragaluz

PARA ALUMNOS
DE 1º Y 2º DE PRIMARIA

Texto Editores presenta
Tragaluz, su nuevo proyecto
para **Primer Ciclo**
de **Educación Primaria**.

Nuestro objetivo es ahora
proporcionar a los docentes
las herramientas necesarias
para que sus alumnos
adquieran las competencias
básicas para un aprendizaje
y un progreso continuo.



Texto Editores
www.textoeditores.com

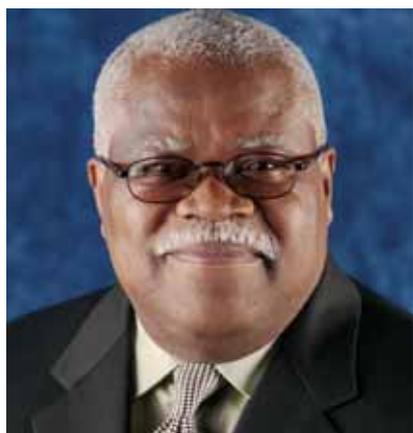
Para mirar hacia fuera....

A veces nos centramos demasiado en nuestra propia realidad y perdemos la perspectiva de las otras realidades europeas y mundiales en las que podemos encontrar referentes, experiencias positivas o negativas, ideas valiosas o desechables... pero en fin, a veces es conveniente mirar hacia fuera y preguntar qué pasa... Por esto, he aquí algunos ejemplos valiosos, por lo positivo o negativo que podamos encontrar en ellos, aunque desde luego importantes por lo representativo y por la posición de las personas que han tenido la deferencia de responder a nuestras preguntas.

Charo Rizo. Responsable de Relaciones Internacionales

**Reg Weaver / Presidente de la National Education Association (NEA), de EE.UU.
Miembro del Comité Ejecutivo de la Internacional de la Educación**

“Necesitamos una financiación escolar equitativa, que no dé menos de lo debido a los estudiantes y a los profesores”



LA NATIONAL Education Association (NEA) es la mayor organización de docentes de Estados Unidos. Representa a 3,2 millones de profesores de enseñanza elemental y secundaria, de las facultades de enseñanza superior, profesionales de apoyo educativo, administradores escolares, educadores jubilados y estudiantes que se están preparando para ser profesores.

¿Cuáles son los retos principales del sistema educativo en Estados Unidos?

La financiación desigual de la escuela, las diferencias en el rendimiento de los estudiantes y el énfasis excesivo en los exámenes estandarizados son los tres retos principales del sistema educativo en Estados Unidos. Nuestro país es único en cuanto que la mayor parte de la financiación escolar no

viene del Gobierno federal. Las ciudades y los estados tienen recursos y estructuras fiscales variadas, lo que da como resultado desigualdades en la financiación de la escuela entre estados y dentro de los estados entre distritos escolares. Necesitamos una financiación escolar equitativa, adecuada y estable que no dé menos de lo debido a los estudiantes y a los profesores.

¿Cómo repercute esta desigualdad en la financiación de la educación?

La desigualdad de recursos tiene un efecto negativo en el rendimiento de los alumnos, y vemos diferencias basadas en el género, el origen racial, el origen étnico, la capacidad y los ingresos. Como educadores y como nación, tenemos la responsabilidad de acortar las diferencias en el rendimiento para garantizar que incluso aquellos que vienen de los orígenes más humildes pueden competir en nuestra sociedad global. NEA ha planteado como una máxima prioridad acortar las diferencias en el rendimiento de los estudiantes.

¿Qué opina del sistema de evaluación del trabajo de los alumnos?

Los estados examinan a los niños para evaluar cómo están progresando académicamente y se espera que los estudiantes rindan al mismo nivel en un examen tanto si asisten a una escuela desfavorecida que lucha por sus recursos

como si lo hacen en una escuela acomodada, con gran cantidad de recursos para realizar el trabajo. Basándonos en una sólida investigación, y con una importante aportación de nuestros miembros, NEA ha desarrollado una agenda positiva para solucionar la legislación federal fundamentalmente defectuosa que gobierna la educación pública americana – la Ley “No Child Left Behind” (“Que ningún niño se quede atrás”). Queremos que se revisen las normas para que el rendimiento de un estudiante no se base únicamente en exámenes estandarizados sino que se utilicen múltiples indicadores.

¿Qué modelo de promoción profesional le parece el más adecuado para los docentes?

En Estados Unidos la mayoría de los jefes y directores educativos han enseñado en el aula en algún tramo de su carrera. Es frecuente ver promociones que abandonan el aula hacia otros puestos. NEA fomenta también la idea de la promoción dentro de las categorías de la enseñanza de manera que no saque a los profesores de las aulas. Por ejemplo, pueden instruir o preparar a profesores más nuevos o dirigir un departamento. No todas las promociones exigen salir del entorno de la clase. Muchos distritos ofrecen incentivos para que los profesores reciban la National Board Certification (Certificado de la Junta Nacional), lo

que significa que son profesores especialistas o expertos. La mayor parte de los estados tienen algún tipo de trayectoria profesional por la que los educadores consiguen ciertos incrementos salariales basados en sus capacidades, años de experiencia y nivel de educación. Las trayectorias profesionales más avanzadas son relativamente nuevas, pero aumenta su popularidad.

Estos programas se desarrollan mediante negociación colectiva o leyes estatales y detallan las oportunidades para los profesores si tienen cierta formación, cualificación especializada o educación adicional. Las trayectorias profesionales capacitan a los profesores para conseguir promociones o responsabilidades adicionales.

¿Rige en su país una legislación que regule los derechos y deberes del personal docente y no docente?

En América la educación es una prioridad nacional, pero es principalmente una responsabilidad estatal y local gobernada por estatutos, normas y reglamentos estatales variados, y por la política de la junta directiva escolar local. La mayoría de los estados tienen leyes que regulan la negociación colectiva y establecen los temas que pueden ser negociados formalmente con sus empleadores. Por ejemplo, la ley puede garantizar la posibilidad de tener una misma voz sobre cosas como horarios escolares, condiciones de trabajo, salario y beneficios. Con pocas excepciones, los estados a título individual, no el gobierno federal, deciden qué funciona mejor para ellos. Otra ley que rige en muchos estados estipula los derechos y protecciones de los empleados, determinando los procedimientos adecuados que deben utilizarse para contratar, sancionar o despedir a un trabajador. A nivel local, los responsables educativos pueden determinar normas sobre todo, desde el tamaño de la clase al desarrollo profesional o las normas y reglamentos. Hay muy pocos mandatos nacionales, excepto los de la Ley "No Child Left Venid" y las diferentes leyes/normas que se ocupan de la educación de los estudiantes con necesidades especiales.

Odile Cordelier

Secretaria general del Sindicato Nacional de Enseñantes de Segundo Grado (SNES) de Francia y vicepresidenta del Comité de Educación de la Confederación Europea de Sindicatos

“Cada año 60.000 jóvenes franceses abandonan el sistema educativo sin una titulación reconocida”



¿Cuáles son los problemas principales del sistema educativo francés?

La educación debe volver a ser la prioridad esencial de la nación. En la actualidad, con la escolaridad obligatoria hasta los 14 años, centrada en la adquisición de un nivel mínimo de competencias, con lo cual se refuerza la segregación social y con la supresión en el segundo ciclo de miles de puestos de docentes, el Gobierno propicia una regresión sin precedentes. Este dato sitúa a Francia a contracorriente respecto de los demás países desarrollados. Las cifras lo revelan: 60.000 jóvenes, el 7% de una generación abandonan cada año el sistema educativo sin titulación reconocida. Sólo el 63 % de una franja de edad consigue obtener el título de Bachillerato mientras que la

ley de Educación (Ley Fillon) votada en 2005 se marcaba como objetivo el 100% de cualificados. El 80% a nivel de Bachillerato y el 50% del conjunto de una franja de edad obtiene un diploma de Educación Superior.

¿Qué se puede hacer desde la escuela para frenar estas tendencias?

Urge pensar en ir mucho más lejos por una escuela que debe seguir sosteniéndose sobre los pilares de igualdad, eficacia, calidad y laicidad. El sistema educativo francés tiene sus debilidades que deben ser corregidas, pero también han de consolidarse las bases esenciales que pasan por la enseñanza de calidad, para lo cual la selección de profesorado especializado en sus respectivas disciplinas resulta necesaria.

La situación del sistema educativo y particularmente de Secundaria se ha degradado desde 2002, especialmente con la supresión de decenas de miles de puestos de docentes en el campo de la educación (26.000 puestos de trabajo suprimidos ente 2003-2007) sin ninguna relación con el descenso demográfico. Por esta razón, el SNES, sindicato mayoritario de los *collèges* y *lycées* [se corresponde con 6° de Primaria, la ESO y el Bachillerato] ha decidido interpelar a los candidatos a la Presidencia de la República Francesa.

¿Tienen los docentes posibilidades de promocionar?

Para los docentes las posibilidades de promoción de carrera son muy limitadas, lo que plantea un problema a la profesión en general ya que no se aprecia ningún efecto positivo en materia de evolución de carrera. Por ejemplo, ¿cómo puede un profesor titular (18 horas lectivas) llegar a ser agregado?(15 horas lectivas)

Sólo son posibles dos vías: el concurso oposición interno, con un número reducido de plazas pasando por un proceso muy selectivo, sólo accesible al profesorado con cinco años de antigüedad en el sector público. Se trata de una vía de promoción para titulares. La lista de aptitud también es otra vía de promoción. Hay que tener al menos 40 años de edad y estar en activo. También hay que justificar diez años de servicio en la docencia cinco de los cuales deben haberse realizado en el cuerpo concreto por el que se opta a la promoción (titular PLP (profesor de Formación profesional)).

¿Están bien delimitados los criterios para promocionar?

Además de carecer de un baremo, los criterios vigentes son poco transparentes y escasas posibilidades de nominación. Todo esto resulta irrisorio si tenemos en cuenta la cantera potencial de candidatos. Por todo ello, el SNES presenta reivindicaciones que permitan el acceso a la promoción que, obviamente, tiene sus repercusiones tanto en materia de remuneración como de carrera.

Eva-Lis Preisz

Presidenta de *Lärarförbundet* (Sindicato sueco de Profesores)

“Un profesorado cualificado es la base para garantizar el éxito de nuestros alumnos”



¿Puede definir el objetivo central de la política educativa de su sindicato?

Todo alumno o estudiante tiene la capacidad de aprender y conseguirlo. Cada alumno o estudiante debería tener la oportunidad de desarrollar su potencial al máximo. La garantía básica de esto es un cuerpo sólido de profesores cualificados, influyentes y responsables. Esta es la piedra angular de la política de *Lärarförbundet*.

Nuestro objetivo es estar a la cabeza del desarrollo educativo en Suecia. Con miembros en todas las categorías de la escuela, tenemos una perspectiva amplia de la educación y podemos trabajar por la promoción de la formación a lo largo de toda la vida, desde preescolar, a través de la educación obligatoria y hasta las universidades y la educación de adultos.

Un profesorado cualificado y competente es la base para garantizar el éxito de nuestros alumnos. Todos los alumnos tienen derecho a ser enseñados por profesores cualificados. La

educación de los profesores debe ser de alta calidad y extenderse para abastecer la demanda de profesores. Los colegios deben ser lugares seguros para los profesores y alumnos; el entorno físico y la atmósfera general en la escuela deberían estimular el aprendizaje. Los profesores y los directores de las escuelas deben tener la capacidad de crear entornos de aprendizaje seguros y eficaces para niños y adultos. El aprendizaje debe basarse en la seguridad y la tolerancia.

¿Se garantiza la promoción profesional de los docentes?

Lärarförbundet apoya activamente la promoción profesional de nuestros miembros. En nuestro convenio colectivo tenemos cláusulas que garantizan el desarrollo profesional de cada profesor.

¿Tienen en su país una legislación que regule los derechos y deberes del personal docente y no docente?

Tenemos un sistema de legislación recíprocamente complementario, un currículo nacional y convenios colectivos que regulan los derechos y deberes de los profesores y otro personal. Las autoridades educativas nacionales, los ayuntamientos, las escuelas, los directores y los profesores son responsables de su aplicación. Cualquier violación de los derechos legislados se aborda en los tribunales civiles y cuando se infringe el convenio colectivo la autoridad máxima es un tribunal del mercado laboral. También los alumnos/estudiantes están incluidos en los derechos y deberes legislados.

Albert McKay

Responsable de la Asociación Escocesa de Profesores de Secundaria (SSTA)

“Tenemos que garantizar el relevo de muchos docentes que se retirarán pronto”



23.000 libras a 31.000 libras anuales. Promocionan a profesor principal, con 34.000 libras-44.000 libras y basándose en el nivel de la responsabilidad de gestión del departamento afectado. También se promociona además a director adjunto o director, con un sueldo de 38.000 libras y 72.000 libras respectivamente, basándose en el tamaño de la escuela y la responsabilidad de gestión.

¿Hay en Escocia un marco de negociación colectiva para el profesorado?

Tras una investigación independiente sobre los salarios y las condiciones de trabajo de los profesores en

1999, se consiguió un acuerdo entre los sindicatos, los empresarios y el Gobierno escocés, llamado “Una Profesión Docente para el siglo XXI”.

Este acuerdo estableció nuevos niveles salarios para los profesores y describió sus obligaciones principales, indicando aquellas tareas que debían ser realizadas por personal no docente.

Un nuevo órgano de negociación, el Comité Negociador Escocés para los Profesores (SNCT, por sus siglas en inglés), formado por miembros de los sindicatos, los empresarios y el Gobierno se reúne para discutir y acordar cambios en los salarios y las obligaciones/condiciones.

¿Qué cuestiones pendientes tiene la educación en Escocia?

Los retos principales a los que se enfrenta el sistema educativo escocés son garantizar una cantidad adecuada de nuevos graduados para reemplazar al gran número de profesores que se retirarán pronto – más del 50% de los profesores de las escuelas secundarias tiene más de 50 años. También es preciso actualizar y sustituir muchos edificios escolares que ya no son adecuados para la educación del siglo XXI.

Asimismo, tenemos que encontrar soluciones para el cada vez mayor nivel de violencia e indisciplina frecuente en muchas escuelas secundarias y modificar el currículo actual desde los 3 a los 18 años, durante la próxima década.

¿Cómo se articula la promoción interna de los docentes?

Los profesores comienzan su carrera en el nivel principal, con

En 1999 los sindicatos, los empresarios y el Gobierno escocés suscribieron un acuerdo que estableció los nuevos niveles salariales para el profesorado

CONVOCATORIA 2007
Cuerpo de Maestros y Profesores de Secundaria

NUEVAS EDICIONES A LA VENTA

- Temarios
- Programaciones Didácticas
- Supuestos Prácticos
- Unidades Didácticas

Publicaciones disponibles en **CASTELLANO Y CATALÁN**

Novedad Editorial PRIMARIA

ADAPTADAS Y ACTUALIZADAS A LA NORMATIVA VIGENTE (L.O.E.)

LÍDER EN LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES

Más de 18 años de experiencia profesional

CEP EDITORIAL

www.editorialcep.com



**Pepe Reig
Cruaños**

Profesor titular de la
UCH-CEU. Miembro
del Comité de Empresa

San Pablo CEU y los derechos constitucionales: un toque de atención

El sistema universitario español vivió en su día como una amenaza la legalización de las universidades privadas. Con el tiempo éstas deben haber aportado algún valor añadido al panorama, ya que han acabado por consolidarse como una especie de tercer sector

NO HAN podido, sin embargo, despejar las preguntas que planean acerca de su grado de pluralismo interno y del dudoso respeto a los derechos laborales, a que están obligadas por las propias leyes de Reconocimiento que les dieron carta de naturaleza.

Estas universidades, salvo que su promotor sea directamente la iglesia católica, necesitan la aprobación del Parlamento autonómico y la autorización del Gobierno de la Comunidad. Esta aprobación no es incondicional y está sujeta a la estricta observancia del mandato constitucional en relación con asuntos como la libertad de cátedra y los derechos sindicales. Otra cosa es que los poderes públicos ejerciten o no la vigilancia sobre tales aspectos, lo que no parece estar, hoy por hoy, a la vista.

Todo esto viene a cuento de lo que acaba de ocurrir en la Universidad Cardenal Herrera (UCH) que la Fundación CEU San Pablo tiene en Valencia: dos sentencias en sendos juicios por despido acaban de condenar a la Fundación a readmitir a los despedidos, pagando salarios de tramitación y una indemnización por daños.

Lo grave es que dos jueces diferentes han fallado la nulidad de los despidos por haberse vulnerado los "derechos sindicales e ideológicos" de los interesados. Se trataba de dos profesores comprometidos desde el principio con la representación de los trabajadores. Ambos habían apoyado en diversas formas la candidatura unitaria que, sin una etique-

ta sindical concreta, agrupaba a los diferentes sindicalismos de clase e independientes frente a la opción sindical promovida por la empresa.

La intervención del fiscal, que en casos de vulneración de derechos es obligada, fue contundente en los dos casos: los trabajadores habían presentado "indicios claros" de discriminación ideológica o sindical, sin que la empresa haya sido capaz de desmentirlos. Las sentencias consideran probado que el apoyo a la candidatura crítica era una actividad de riesgo en la UCH, toda vez que los componentes iniciales de dicha lista han sido despedidos o inducidos a marcharse, hasta sólo quedar siete de ellos.

El asunto, además, viene de lejos y no se limita a este centro sino que afecta a todos los de la Fundación Universitaria San Pablo CEU. Ésta probablemente sea la más importante institución educativa privada del país, propiedad de la Asociación Católica de Propagandistas y, últimamente, en manos de un equipo de católicos de última generación, ligados a órdenes y grupos conservadores como Legionarios de Cristo, Neocatecumenales, Opus y otras escuderías.

Un equipo presidido hasta hace poco por Luis Coronel de Palma, sin méritos académicos conocidos y condenado recientemente por el Banco

de España y por el Gobierno a inhabilitación y multa por el escándalo de Eurobank.

El estilo de gestión de este equipo se ha caracterizado por el énfasis en la identidad católica y conservadora de la institución y por una gestión autoritaria de los asuntos de personal que les ha llevado a un rosario de condenas judiciales en Barcelona (Universidad. Abat Oliva) Valencia (UCH) y Madrid (Universidad San Pablo). Sirvan como muestra de lo primero los congresos sobre terrorismo presididos por José María Aznar a bombo y platillo. Para ejemplo de lo segundo basta recordar la forma en que se deshicieron del presidente del Comité de Empresa de la Abat Oliva, por lo que fueron condenados, o los despidos ahora anulados.

¿Pueden actuar estas universidades, en uso de su autonomía, como si no existieran las leyes laborales y el mandato constitucional de libertad de cátedra e investigación? Ni éstas ni las de gestión pública serían posibles en ese estado. La propia ley prevé la posibilidad de revocación del reconocimiento ante incumplimientos sobrevenidos de los requisitos y compromisos a que están obligadas. Pero ¿cuándo empiezan a sonar las alarmas? ¿En qué momento deben los poderes públicos ejercer sus facultades de vigilancia?

Dos jueces diferentes han fallado la nulidad de los despidos por haberse vulnerado los "derechos sindicales e ideológicos" de los interesados

Más de 70 años
asegurando
al **sector docente**
hacen que tengamos **la mejor
oferta** del mercado:

- 25% de descuento en auto.
- 5% de descuento para afiliados/as a CC.OO.
- 4% de reducción por pago anual.
- Precios especiales para monovolúmenes.

Renault Scenic Emotion Plus 1,5Dci 85cv
Terceros: **182,16 €***
Todo riesgo (franquicia 600 €): **277,09 €***

*Profesora de 35 años, 10 años de carné
y 5 sin siniestros. Barcelona.



Carmen Bravo Sueskun
Secretaria confederal de la Mujer de CC.OO.

La desigualdad ya no podrá ignorarse en los convenios colectivos

DIVERSAS realidades cotidianas que afectan a gran número de mujeres, como las graves manifestaciones de la violencia de género, la inadmisibles persistencia de la discriminación salarial, el mayor desempleo femenino, la segregación laboral o los obstáculos para la conciliación de las responsabilidades en la vida personal, laboral y familiar, hacen que resulte imprescindible avanzar y desarrollar una "acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y a promover una igualdad real entre hombres y mujeres". Estos motivos son compartidos por CC.OO. y son los que han justificado la necesaria la Ley Orgánica para la Igualdad.

Esta norma contempla muchas de las propuestas en materia de igualdad realizadas por Comisiones Obreras; ahora habrá que negociar medidas y planes para alcanzar la igualdad en el acceso, la formación y la promoción en el empleo y en las condiciones laborales de las trabajadoras, porque es sobre ellas sobre quienes recaen las desigualdades. La igualdad de mujeres y hombres en el mercado laboral redundará en mejores condiciones para toda la sociedad.

El Título IV de la Ley trata de "El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades", y en su Capítulo I aborda la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, que establece la promoción de la igualdad en la negociación colectiva. En este sentido señala que "de acuerdo con lo establecido legalmente, mediante la negociación colectiva se podrán establecer medidas de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación

en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres" (Artículo 43).

Por ello, y a partir de ahora, la negociación colectiva ya no podrá ignorar las diferentes condiciones laborales y de empleo entre unas y otros. El deber de negociar Planes de Igualdad es la más importante de las medidas de la ley, porque la desigualdad en el empleo y en las condiciones laborales está en la base del resto de

A partir de ahora la negociación colectiva ya no podrá ignorar las diferentes condiciones laborales y de empleo entre unas y otros

desigualdades sociales que se producen entre mujeres y hombres. El objetivo del deber de negociar Planes de Igualdad es no dejar fuera del proceso de negociación la acción positiva para eliminar las dificultades y obstáculos que impiden la igualdad en las condiciones de trabajo y retributiva de las mujeres.

La Ley de Igualdad no deja al arbitrio de las partes la conceptualización ni el contenido de los Planes de Igualdad de las empresas, sino que los define señalando que "los Planes de Igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación", y además añade: "los Planes de Igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados" (Artículo 46).

Hasta ahora la negociación colectiva venía recogiendo diferentes medidas en materia de igualdad que contemplaban, mayoritariamente, mejoras para la conciliación de la vida

laboral y familiar. También los Acuerdos Interconfederales para la Negociación Colectiva (ANC) de los últimos años han incluido diferentes propuestas sobre igualdad entre hombres y mujeres para incorporar a los convenios colectivos y que han sido recogidas de manera desigual en los mismos.

El ANC-2007 vuelve a insistir en la importancia de incorporar estas propuestas mediante la negociación

en los convenios, señalando que son compatibles con las materias que la Ley de Igualdad indica. Asimismo, en este último acuerdo se recoge que una vez aprobada la Ley, cosa que ya ha sucedido, la Comisión Paritaria se reunirá para tratar sobre la misma.

Es evidente que la práctica de negociar y acordar medidas de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres está incorporada a nuestra realidad; sin embargo, la Ley de Igualdad obliga a continuar esta práctica cuando señala que "las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres,(...)" (Artículo 45).

Asimismo, la ley rinde un merecido reconocimiento del derecho a la maternidad, sin penalizaciones por parte de la protección de la Seguridad Social. Queda por delante una gran tarea y esfuerzo para que la nueva norma sea eficaz en sus resultados. Los planes de igualdad han de ser práctica habitual de la negociación colectiva.



Carmen Perona
Abogada
de C.C.OO.

consultas jurídicas

■ Enfermedades profesionales

¿Qué novedades que afecten a los docentes se incluyen en el nuevo catálogo de enfermedades profesionales?

L.C.P. Madridl

El pasado 19 de diciembre se publicó el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, que aprobó el nuevo cuadro de enfermedades profesionales y donde se establecen los criterios para su notificación y registro. En su disposición adicional primera se alude al nuevo modelo de parte de enfermedades profesionales.

Se introduce un grupo en el que se incluyen las referentes a patologías provocadas por esfuerzo mantenido de la voz. La elaboración y tramitación de los partes de enfermedades profesionales corresponde a las entidades gestoras o colaboradoras (MATEPSS) que asuman la protección de las contingencias profesionales. Si se trata de empresas colaboradoras la MATEPSS que cubre IMS.

El empleo y transmisión del parte de EP se realizará únicamente por vía electrónica mediante la aplicación informática CEPROSS ("Comunicación de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social"). Se tiene acceso a través de la Oficina virtual de la dirección electrónica <https://www.seg-social.es>

La comunicación inicial del parte se ha de realizar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se ha producido el diagnóstico de la enfermedad profesional. La totalidad de los datos solicitados por CEPROSS se tendrán que transmitir el plazo máximo de cinco días hábiles después de la comunicación inicial.



■ Dimisión en el consejo escolar del centro

¿En que situación se encuentran los representantes del sector de padres y madres de alumnos en el consejo escolar tras presentar su dimisión? ¿A que órgano le corresponde aceptar la dimisión?

F.R.C. Ciudad Real

La representatividad en el seno del consejo escolar de los integrantes de los distintos sectores se ostenta con carácter voluntario. De igual forma, debe admitirse esa misma voluntariedad para dejar de ocupar los puestos del consejo escolar, con la excepción de los ocupados por los integrantes del equipo directivo del centro. La dimisión de los representantes del sector de padres y madres de alumnos en el consejo escolar debe presentarse ante dicho órgano colegiado, en concreto ante la presidencia del consejo. En el caso de que los consejeros dimisionarios pidan la aceptación expresa de su dimisión, debe comunicarlo por escrito a los interesados. Una vez admitidas las dimisiones, dejarán de ostentar la representación del sector de padres, produciendo unas vacantes que deberán cubrirse de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 12 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. Los consejeros dimisionarios, si así lo desean, podrán volver a presentarse.

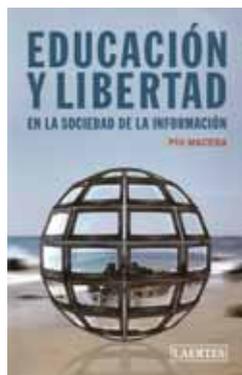
■ Compatibilidades en el consejo escolar

¿Es compatible el cargo de Jefe de Estudios Adjunto con la condición de representante electo del profesorado en el Consejo Escolar del Centro?

A.H.B. Ciudad Real

El jefe de estudios adjunto está considerado como órgano unipersonal de gobierno en el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria aprobado por el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, (BOE de 21 de febrero, en adelante ROIES) y forma parte, a su vez, del equipo directivo del centro. El artículo 12.7 del ROIES, establece que: "El desempeño de un cargo se considera incompatible con la condición de representante electo del profesorado en el consejo escolar del centro.

En caso de concurrencia de dos designaciones, el profesor deberá optar por el desempeño de uno de los puestos, debiendo procederse a cubrir el puesto que deje vacante por los mecanismos previstos en el presente Reglamento". No obstante, y sólo a los efectos previstos en el artículo 9.1 del ROIES, dicho órgano unipersonal podría ser candidato en las elecciones a consejos escolares, siempre que llegado el momento en que le correspondiese cubrir una vacante producida, no ocupase el puesto de jefe de estudios adjunto.



Educación y libertad

Pío Maceda

Editorial Laertes. Barcelona, 2007.

Precio: 13 euros

Tomando como punto de referencia la lectura del estudio *Sobre las libertades*, del pensador norteamericano John Rawls, el autor, maestro y sindicalista desde los años 70, analiza las relaciones entre la libertad y la equidad, base de la teoría de la justicia establecida por Rawls en el ámbito educativo. El objetivo principal que se planteó al escribir este ensayo es "desenmascarar la falacia de los argumentos del neoliberalismo y ofrecer una mirada crítica sobre las políticas educativas privatizadoras".

Para ello ha realizado una labor de búsqueda de las fuentes —entre las que Maceda cita como principales Manuel Castells, Amartya Sen y Joseph Stiglitz—, demostrando que la idea de la libertad en la tradición liberal "no tiene nada que ver con el sucedáneo de libertad que venden los neoliberales". Apoya sus argumentos en una visión ética de la política —en la que caben diferentes concepciones de la persona— para facilitar el debate con un abanico amplio de interlocutores. El libro pone énfasis en las posibilidades de las nuevas tecnologías para favorecer la libertad de los usuarios y la democratización de la cultura, y ofrece una visión ética sobre algunas de las políticas educativas de nuestro país.

Los ocho primeros apartados están dedicados a buscar respuestas a las preguntas que el autor plantea al comienzo del libro —¿qué queremos decir cuando hablamos de neoliberalismo? ¿Cómo ha influido en la educación? ¿En qué argumentos se sustenta una educación equitativa en la sociedad de la información?—, haciendo hincapié en la relación entre el concepto de libertad y el modelo educativo. En los cuatro últimos apartados, Pío Maceda aprovecha esas ideas para analizar algunas de las políticas educativas desarrolladas en España.

Educación para la ciudadanía

Antonio Bolívar.

Editorial Graó. Barcelona, 2007

Precio: 15,30 euros



Este libro describe el marco teórico actual que fundamenta la educación para la ciudadanía, con propuestas innovadoras sobre su articulación en la escuela y la comunidad. Además, comprende el conjunto de saberes y de competencias que posibilitan la integración y participación activa en la vida pública y el «currículo básico» indispensable que todo ciudadano ha de poseer al término de la escolaridad obligatoria.

Aprender a vivir

Luc Ferry. Traducción: Sandra Chaparro

Ediciones Taurus. Madrid, 2007

Precio: 17 euros



Con el subtítulo "Filosofía para mentes jóvenes", el filósofo francés y ex ministro de Educación, Luc Ferry, narra en este libro los cinco grandes momentos de la historia de la filosofía en un estilo claro. Aprender a vivir es dejar de temer en vano los diversos rostros de la muerte o, simplemente, aprender a superar la banalidad de la vida cotidiana, las preocupaciones y el tiempo que pasa.

El grito de los adolescentes

Pedro Ortega Campos

Editorial CCS. Madrid, 2007. Precio: 10 euros



A partir de un caso real, cuyo nombre hipotético es Sergio, el autor describe el mapa de ruta del problematismo de adolescentes y jóvenes y sus manifestaciones psicológicas y sociales.

Para un seguimiento ágil del libro, al final de cada capítulo se incluye un itinerario conceptual del mismo y una propuesta de ruta que favorezca la capacidad de dialogar y discernir en grupo: entre padres e hijos, alumnos y profesores, o entre los mismos adolescentes.

Pensar

Vergílio Ferreira. Traducción: Isabel Soler

Editorial Acanalado. Barcelona, 2007

Precio: 19 euros



Novelista, ensayista y profesor, el portugués Vergílio Ferreira estuvo vinculado al neorrealismo, hasta que su prosa se decantó poco a poco hacia una visión existencialista. En este libro ofrece un sustancioso muestrario de reflexiones que denomina "diario de la casualidad de ir pensando", en el que se advierte la influencia de Pascal, Nietzsche y Pessoa.

Diez (posibles) razones para la tristeza del pensamiento

George Steiner. Traducción: María Condor

Ediciones Siruela, Madrid, 2007

Precio: 9,90 euros



A partir de unas palabras en las que Schelling insinúa, a la manera de los gnósticos, que la tristeza es el telón de fondo de la naturaleza en general y de la condición humana en particular, Steiner desarrolla diez tesis acerca de la tristeza inherente a la condición pensante del ser humano. El autor propone una batería de preguntas que delatan el carácter dramático del pensamiento humano.

El misterioso caso alemán

Rosa Sala Rose

Alba Editorial. Barcelona, 2007

Precio: 24,5 euros



Con el subtítulo "Un intento de comprender Alemania a través de sus letras", la germanista Rosa Sala ofrece un sugerente recorrido por la literatura alemana de los siglos XVIII y XIX con algunas de las claves que explicarían en buena medida el tormentoso curso de la historia de Alemania hasta 1945. También en este libro se proponen respuestas a la perversa alianza de la cultura con la barbarie que representó el nazismo.



Víctor Pliego

TODO falla y las compras resultan extenuantes por la amplia responsabilidad de gestiones postventa que conllevan para el comprador. El ordenador portátil se me murió a los dos años, recién vencido el plazo de garantía. En el ordenador de sobremesa falló la disquetera y tuve que gestionar una larga reclamación para que la sustituyeran sin quitarme la máquina entera, que uso a diario, y sin tener que borrar, como pretendían en la tienda, todo el disco duro con mis archivos y programas. Compré un aparato reproductor de "deuvedés" y solo leía los "deuvedés" que le daba en gana.

Tras tener que llevar el aparato a varias veces al servicio técnico y enviarlo fuera de Madrid, confirmaron mi observación sin averiguar la causa. Me hicieron perder mucho tiempo pero aceptaron la devolución de ese caprichoso artefacto y pude recuperar mi dinero, aunque no mi tiempo. Un móvil recién comprado tenía la pantalla a ratos oscura y hube de cambiarlo, porque sin ver la pantalla no sabes entenderte con el bicho. Compré unos radiotransmisores, pero hasta que no cargué las baterías en casa no pude descubrir que uno de ellos no se activaba. La tecnología tiene estas cosas: cada día es más compleja. No se puede verificar su funcionamiento como si fuera una bombilla que se compra en la ferretería. Pero también fallan los mecanismos más simples. Compré unas gafas nuevas, que en proporción a su tamaño tienen un precio desorbitado, y a los dos meses se les empezó a caer el barniz. También compré una agenda del 2007: ya se ha desencuadrado por tenerla abierta sobre la mesa. Antes no me pasaban estas cosas. Mi confianza en el comercio, en la tecnología y en el diseño está perdida. Comprar en estas condiciones no resulta nada agradable.

Una exposición recorre Europa

Sara Álvarez

Secretaria General FE Exterior de CC.OO.

LA EXPOSICIÓN sobre la escuela de la II República, organizada por la Fundación de Investigaciones Educativas y Sindicales, ha comenzado su recorrido fuera de España. Ahora ha iniciado el camino simbólico, soñado, por las ciudades que acogieron a miles de españoles, perseguidos por los facciosos en 1939 o por el hambre de los 50 y 60. Dos perseguidores que se confundieron en uno solo en la historia reciente de España.

La exposición llegó, en marzo, a Lisboa, cuando el Instituto Español "Giner de los Ríos" de esa ciudad conmemora los 75 años de su fundación. Entre el 20 y el 30 de abril se pudo visitar en Bruselas, con un ciclo de conferencias en el que participaron, entre otros, los historiadores Santos Juliá y Ángel Viñas, y el eurodiputado Luis Yáñez. En mayo inicia un *Tour de France*, con un calendario comprometido hasta 2008. Ginebra y Roma tienen reservadas ya sus fechas entre septiembre y noviembre. Como se puede ver, la Federación del Exterior ha hecho suya la exposición y ha editado todo el material de apoyo necesario, que se ha traducido, de momento, al francés, al neerlandés y al italiano.

La reivindicación de la memoria histórica tiene sentido al repasar el silencio, el olvido, que impusieron los vencedores de la sublevación militar de 1936. El poder absoluto de la Dictadura franquista escribió —y tachó— los hechos históricos de nuestro pasado reciente y lo intentó hasta el ridículo con el pasado más lejano, para presentarnos aquella Historia de España Imperial, Una, Grande y Libre. Más sentido tiene la reivindicación de la memoria cuando todavía se mantienen, hoy, con desparpajo y sin vergüenza, las justificaciones franquistas



El historiador Santos Juliá.

de la sublevación militar que provocó la guerra civil y la cruel represión.

Las amnistías de la transición no sirvieron para ese paso de la dictadura a la democracia, para resolver lo que, entonces, no era poco resolver. Pero eso no significa que se mantenga todo el tinglado pseudohistórico montado por la dictadura para autojustificar su existencia y sus asesinatos.

Reconocer el gobierno de la República como gobierno legítimo con el que debe abrazarse el primer gobierno democrático del 77, reconocer la Constitución del 31 como el precedente de la Constitución actual, y reconocer a las víctimas de la represión franquista como tales no es más que conocer nuestra historia y darle un manotazo a ese tinglado franquista.

Si la Constitución democrática del 78 tiene antecedentes en otras, no solo en la republicana del 31, la escuela democrática que vivimos hoy sólo tiene un antecedente: la escuela de la II República. Al leer con los ojos muy abiertos los paneles de la exposición, las páginas del catálogo y de la guía didáctica entregamos una recompensa a un trabajo destruido por las armas al grito de ¡muera la inteligencia!

El futuro de los estudios de género

Alicia Gil Gómez

Gerente de la Fundación Isonomía

PENSÁBAMOS que el rango científico y la consolidación de los estudios feministas, de las mujeres y de género eran una realidad inamovible. En la Comisión Europea preocupa este asunto, y más cuando una de las exigencias en el campo normativo internacional, europeo, estatal y autonómico, es la aplicación de las leyes (igualdad, violencia de género, etc.), y del requisito contemplado en el Tratado de Ámsterdam de implementar el *mainstreaming* (perspectiva) de género en todas las políticas y actuaciones públicas. Con este fin se incide la necesidad de contar con profesionales especializados en materia de igualdad y de continuar avanzando en áreas de conocimiento esenciales para el avance democrático del saber, por cuanto implican al 52% de la población mundial.

Los estudios feministas, de las mujeres y de género están amenazados con desaparecer del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), puesto que existe un silencio oficial absoluto en torno a su futuro, no figurando en ningún listado de los estudios que previsiblemente tendrán continuidad en el EEES.

Por otra parte, en el ámbito académico de este país las mujeres universitarias estiman que "la presencia y consideración de los estudios de las mujeres en la universidad española dista mucho de lo que exigen las circunstancias actuales, tanto por la demanda social, como por los cambios que la universidad española se verá obligada a adoptar en el proceso de convergencia con el EEES (...) los estudios de las mujeres son una pieza clave en ese engranaje por muchas razones de índole social, política, y académica". Por ello pusieron en marcha una campaña

con el fin de hacer saber que "las universitarias vinculadas a la investigación feminista consideramos que la universidad española debe asumir dos cuestiones fundamentales: a) la incorporación institucional de modelos concretos de estudios feministas, de mujeres y de género a la enseñanza universitaria b) un compromiso firme y explícito a favor de la igualdad y la no discriminación entre los sexos que se materialice en la creación de estructuras y asignación de recursos orientados a tal fin dentro de la propia Universidad".

Con este fin proponen la inclusión de un Título de Grado de Estudios de las Mujeres en el catálogo de las nuevas titulaciones así como de asignaturas troncales y obligatorias, además de asegurar la transversalidad de la perspectiva de género en todas las disciplinas académicas. También se ha propuesto incluir en los Estudios de Postgrado un doctorado y un máster con una misma denominación de Postgrado en Estudios de las Mujeres, Feministas y de Género para todo el ámbito de la universidad española, la creación de un Área de Conocimiento de Estudios de las Mujeres en cada universidad, la inclusión de la perspectiva de género como un criterio de calidad en la Guía de Evaluación de la ANECA y la formación del profesorado, tanto inicial como continua.

Las corrientes políticas conservadoras y economicistas, que imperan en estos momentos en Europa, no son buenas aliadas para contribuir al impulso de las mujeres como sujetos con plenos derechos.

Consentir la desaparición de los estudios feministas, de las mujeres y de género sería renunciar a una parte importante de los derechos adquiridos por las mujeres en el siglo XX. Por ello, todas las mujeres debemos estar atentas a que no se nos arrebate ni una sola de las conquistas alcanzadas.

Lenguas

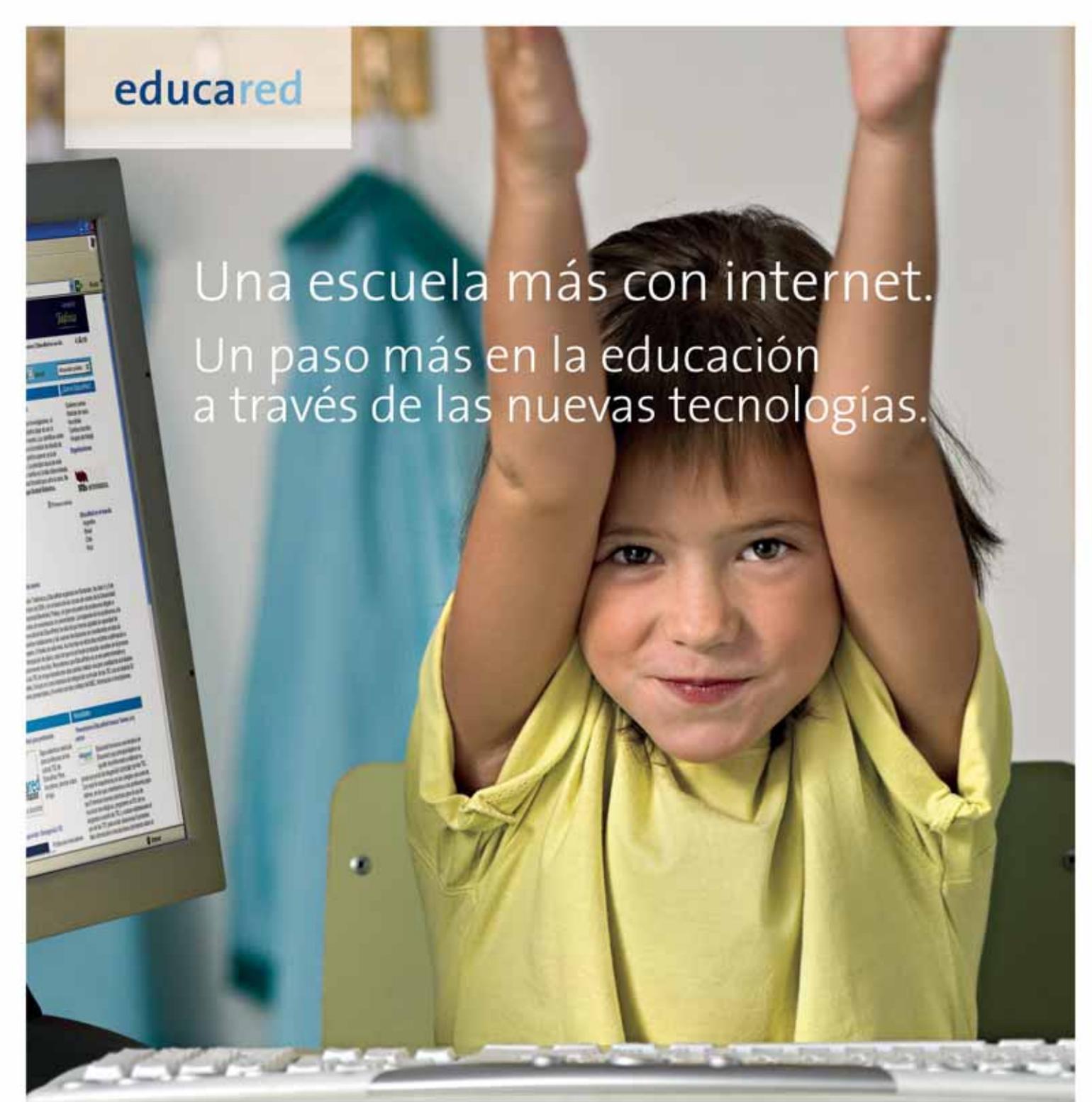


Chiño

EN 3º decía la LOGSE, en 1º de Primaria la LOCE, en Infantil la LOE. Cada vuelta legislativa a la que somos tan proclives pone el acento con más ímpetu en la

enseñanza de las lenguas extranjeras. Los portugueses hablan, por necesidad y fonética, con gran naturalidad y corrección otras lenguas. Mario Soares, José Saramago, Durao Barroso se desenvuelven en cualquier lengua como si fuese propia, también en español, aunque entre nosotros a nadie se le ocurra dedicarle un poco de tiempo a aprender el idioma de Pessoa. Nosotros miramos hacia el norte. Nuestros representantes públicos, tan preocupados en establecer idiomas para sus conciudadanos, no son un ejemplo donde reconocerse. Zapatero se despidió en Toulouse en la campaña de las presidenciales francesas con un *merci beaucoup*, tras una intervención en castellano. A González se le atragantaban los idiomas, aunque lo compensase con su gracejo natural. Rajoy insiste en el inglés, si bien en Galicia le recordemos en su época de vicepresidente del gobierno gallego, cuando circulaba el chiste "Me llamo Rajoy y voy a Raxoi a una junta de la Xunta", chascarrillo que denotaba su escaso apego a la lengua de Rosalía. Los mejores ejemplos son añejos. Manuel Azaña leía directamente, sin traducciones; Juan Negrín era un prodigio lingüístico.

Los adultos nos cortamos en lo de las lenguas. Las excepciones actuales se dan, con un artista de la talla de Raphael o de un estadista como Aznar, en sus alocuciones magistrales universitarias en América. El profesor Carlos Maurer enseña inglés en diez semanas, los métodos naturales en tres meses. Cien son los días que se les da de margen a los nuevos gobiernos. No hay disculpa para nuestros mandatarios.



educared

Una escuela más con internet.
Un paso más en la educación
a través de las nuevas tecnologías.

Con el programa EducaRed, Fundación Telefónica facilita a profesores y alumnos el uso en la escuela de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Con una implantación importantísima en España y Latinoamérica, EducaRed es ya el primer programa del mundo de la enseñanza primaria y secundaria en la lengua española, mediante la creación de distintos portales, desarrollo de contenidos y herramientas en la red, formación de profesores y actividades divulgativas y presenciales.

Fundación Telefónica. Un paso más hacia un futuro mejor.

Más de **11.500**
colegios en España.

Profesores **innovadores**.

Los mejores **recursos**
didácticos en la red.

Fundación
Telefonica

Estatuto Docente

CC.OO. exige al Gobierno que cumpla los compromisos anunciados en la Mesa Sectorial



Después de tres años de presión y de cuatro largos y difíciles meses de negociación, el Ministerio adquiere los siguientes compromisos sobre el Estatuto Docente:

Prórroga indefinida de las jubilaciones LOE.

Se establece una promoción profesional moderna, no jerarquizante, con una importante mejora retributiva.

Mejoras en la promoción del grupo B al A.

Complemento de especial dedicación (60 euros), derivado del Acuerdo Básico de 20 de octubre de 2005

Memoria económica para garantizar su cumplimiento.

¡Movilízate!

- ✓ Participa en nuestras asambleas y foros de debate
- ✓ Participa en nuestra recogida de firmas

www.fe.ccoo.es



Federación
de Enseñanza

CC.OO.